

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5612

CELEBRADA EL MARTES 28 DE FEBRERO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5621 DEL JUEVES 29 DE MARZO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO	9
4. GASTOS DE VIAJES. Ratificación de solicitudes	13
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Seguimiento de acuerdos	16
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5610, artículo 4	31
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con acuerdo	34
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con acuerdo	36
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso. Ing. Ismael Mazón González	40
10. PROYECTO DE LEY. Ley de premios nacionales de arte y cultura. Expediente N.º 17.853 Criterio	41
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta en relación con el Hospital San Francisco de Asís	54
12. VISITA. Licda. Sonia Pineda Lima, coordinadora de la Unidad de Información del Consejo Universitario	61

Acta de la sesión N.º **5612, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de febrero dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dra. Libia Herrero Uribe, rectora *a. í.*; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y Dr. José Ángel Vargas.

El señor director da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Informe de Seguimiento de Acuerdos.
5. Ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5609, artículo 4, del jueves 23 de febrero de 2012, referente a la situación de los funcionarios docentes y administrativos que están nombrados interinamente.
6. Propuesta de la Dirección referente a la prórroga de tiempo para que la Administración cumpla con lo solicitado en la sesión N.º 5545, artículo 3, punto 2, inciso c) y d), del 2 de junio de 2011.
7. Propuesta de la Dirección referente a la prórroga de tiempo para que la Administración cumpla con lo solicitado en la sesión N.º 5570, artículo 5, punto 2, del 6 de setiembre de 2011.
8. El Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 20 al 23 marzo del año en curso, con el fin de atender invitación como representante de la Universidad de Costa Rica ante la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI), actividad que se llevará a cabo en la isla de San Andrés, Colombia.
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto *Ley de premios nacionales de arte y cultura*. Expediente legislativo N.º 17.853.
10. Propuesta del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y Lic. Héctor Monestel Herrera, miembros del Consejo Universitario, para brindar apoyo a las gestiones que se realizan en relación con el Hospital San Francisco de Asís.
11. Agradecimiento a la señora Sonia Pineda Lima, coordinadora de la Unidad de Información del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Coordinación de la Comisión Instructora Institucional

La M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional, informa que en la sesión N.º 123 de la Comisión, del 22 de febrero del año en curso, se acordó elegir como coordinadora a la Dra. María de los Ángeles Barahona Israel, por el período del 23 de febrero de 2012 al 2 de junio de 2013.

b) UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, en oficio SCU-157-2012, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3211, artículo III, inciso VII, del 2 de febrero de 2012, mediante el cual declaran el día 12 de abril como día de la “Autonomía Universitaria”.

*****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entran el Dr. Rafael González y el Ing. Agr. Claudio Gamboa.*****

*****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra la Dra. Libia Herrero. *****

c) Apertura de carreras interdisciplinarias para educación secundaria

La Vicerrectoría de Docencia envía el oficio VD-673-2012, mediante el cual comunica la apertura de las carreras interdisciplinarias para la educación secundaria, a partir del 15 de marzo del 2012, y el nombramiento de la M.Ed. Silvia Chacón Ramírez, profesora de la Escuela de Formación Docente, como coordinadora general.

d) Integración de comisión especial

El Ing. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de creación de la Oficina Nacional del Frijol* (Expediente N.º 18.168), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Rónald Hidalgo Cuadra, profesor de la Facultad de Derecho; M.Sc. Rodolfo Araya Villalobos, profesor de la Estación Experimental Fabio Baudrit, y Dr. Carlos Araya Fernández, profesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

e) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación Presupuestaria N.º 1-2012 a la Relación de Puestos Institucional.

f) Ley de pesca

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que tiene un tema que ha sido de preocupación para las sedes regionales, y es un decreto ejecutivo que tiende a afectar la Ley de Incopesca, y es que afectaría a los recursos que le ingresan a la Universidad de Costa Rica por concepto de esa ley. Reitera que lo señala a manera de preocupación, principalmente, por la Sede del Pacífico. Quiere saber si la Rectoría, aprovechando que está la Dra. Libia Herrero, tiene algún elemento por considerar; de lo contrario, hay que estudiar más el caso.

Manifiesta que va a dejar los informes de Dirección en este punto, y le cede la palabra a la Dra. Libia Herrero, quien está asumiendo la Rectoría en sustitución de la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 2**Informes de la Rectoría**

La señora rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Resolución sobre carreras interdisciplinarias

LA DRA. LIBIA HERRERO informa que el viernes pasado se firmó la resolución de la nueva estructura de lo que se llamaba las “enseñanzas compartidas”; en este momento, a partir del 15 de marzo, esa resolución empieza a ser efectiva. Esta resolución afecta tanto a Formación Docente, al departamento de Secundaria, como a todas las otras escuelas que tienen que ver con la enseñanza de, como las Ciencias, Estudios Sociales, Historia y Geografía, Psicología, Matemática, Música, Artes Plásticas, Inglés y Francés. Cree que ha sido una resolución muy exitosa, porque, en primer lugar, recoge todas las preocupaciones de las diferentes comisiones compartidas; en segundo lugar, recoge todos los acuerdos que se hicieron entre las comisiones compartidas, los decanos de las escuelas, los directores, las comisiones compartidas, las personas del Centro de Evaluación Académica y de la Vicerrectoría de Docencia.

Espera que con esta resolución se pueda mejorar todo lo que es la enseñanza en la Secundaria.

*****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pregunta si hay comentarios sobre el informe de la Dra. Libia Herrero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que le parece muy bien la modificación realizada; sin embargo, solicita que se comente cuáles fueron los cambios que se hicieron.

LA DRA. LIBIA HERRERO responde que esta resolución invalida la del 89, puesto que por una resolución de la Vicerrectoría de Docencia, cuando estaba la señora Elizabeth Odio como vicerrectora, se decide, por una propuesta del decano del momento, cambiar la forma como estaba manejándose lo que eran las enseñanzas de, porque antes era Formación

Docente la que invitaba a las otras escuelas a dar los cursos de servicio. En el 89 se decide cambiar y hacer una estructura de un consejo, donde estén todos los directores de las escuelas como participantes y que fuera coordinada por la directora de Formación Docente. Luego, estaban las comisiones compartidas, que eran dos personas de cada escuela. Supuestamente, tenía que salir un plan de estudios integral y no la unión de dos segmentos, que es lo que ha pasado en todos estos años.

Exterioriza que el problema de las enseñanzas de, viene desde hace mucho tiempo y ha sido muy difícil. La Vicerrectoría de Docencia trató, varias veces, de reunir a todos los responsables; la última vez, la Escuela de Formación Docente se negó a participar en las reuniones, e hicieron un acuerdo de Facultad para no asistir a dichas reuniones. Esto la obligó a cancelar la reunión porque si no participaba la Escuela de Formación Docente, no tenía ninguna razón la reunión. En ese momento, fueron las otras escuelas que le escriben una carta donde le indican que no les parecía que simplemente se evitara la reunión y le solicitaron que se realizara otra reunión. De ahí empiezan varias discusiones y conversaciones, por lo que la Vicerrectoría de Docencia les exige a las comisiones compartidas elaborar un informe con las fortalezas y las debilidades que han encontrado en estos años de trabajo.

Menciona que, en general, lo que vienen a decir, la mayoría de las coincidencias, es que las comisiones compartidas no tienen ningún poder, que ellas son las que supuestamente tienen que trabajar en conjunto; pero, a la hora de la hora, tienen que ir a las asambleas de escuela. En el caso de Ciencias, tiene que ir a 4 asambleas de escuela, por lo que es totalmente inoperante. Por otro lado, todos se quejan de que el núcleo pedagógico no ha cambiado en los últimos 30 años. La debilidad ha estado en tratar de hacer los cambios pertinentes que necesita la educación del país. Por otro lado, la Escuela de Formación Docente dice que una de sus grandes debilidades es manejar todos esos planes y tener que ir por cualquier cambio a 9 asambleas de Escuela. Obviamente, la situación era inoperante.

Otra de las críticas que se hace es que estas comisiones compartidas no logran realmente trabajar de manera integral, pensando en una filosofía; es decir, que toda la Secundaria debería ir encaminada con una sola edición; situación que tampoco logran. Luego, de que les dieron todos los informes, se sentaron a sacar toda esta información. Posteriormente, se reunieron con cada comisión compartida, más la directora de Secundaria, la directora de Formación Docente, la decana de Educación, el decano de la otra escuela, los directores de escuela, las comisiones compartidas, dos personas del Centro de Evaluación Académica, don Francisco Romero, asesor académico, y su persona. Ahí se discutió qué eran los acuerdos, en qué querían llegar las comisiones compartidas, y de esas reuniones salen los acuerdos firmados por todas las personas.

Comunica que esta resolución acata todas las recomendaciones y problemas que citan las comisiones compartidas de esos informes y también los acuerdos firmados por todas las partes. Una de las grandes diferencias es que hay un consejo asesor donde está, más bien, no por áreas, pero en el caso en donde son más de dos escuelas o áreas, ahí escogen. En el caso de Ciencias, que son varias, entre ellos escogen una persona para estar en el Consejo Asesor. Este Consejo va a tener que ver todo lo relacionado con hacer políticas, estar en comunicación con lo que es la educación, a escala nacional, con el Ministerio de Educación, cuáles son las líneas de trabajo que van por el mundo y estudiar cuáles son los programas más exitosos, para que se logre hacer un cambio sustancial en lo que es la educación secundaria. Hay una persona coordinadora de ese consejo asesor, que son los directores de las escuelas; por lo tanto, los directores no tienen tanto tiempo para estar coordinando, por lo que la persona que coordina es nombrada directamente por la Vicerrectoría de Docencia.

Plantea que, en la del 89, la Vicerrectoría de Docencia era también la cabeza, pero la Dirección de Formación Docente era la que actuaba como coordinadora; por lo tanto, tenía que actuar. Cree que a todos los miembros les llegó el documento de todas las preocupaciones de Formación Docente con respecto a la Escuela de Música. Esta Escuela tiene un proyecto muy interesante, totalmente integral que es la educación musical, que incluye todas las edades del ser humano, desde el vientre hasta la hora de la muerte y no está solo restringida a la parte de la secundaria. Este es un programa muy bonito que lo están trabajando todavía.

Por otra parte, cuenta que la Escuela de Música tiene un departamento solo para la enseñanza de. Le ha interesado durante todos estos años mandar a formar personas con maestrías y doctorados, que están especializadas en la didáctica de la música. El otro caso es la Escuela de Matemática, que también ha tenido muchos problemas con Formación Docente. Como por todos es conocido, Matemática ha trabajado muchos programas, y en estos momentos es la que está capacitando a todos los profesores de segunda enseñanza en este país con el resto de los profesores universitarios de las otras universidades públicas. Por otra razón, es también Matemática la que ofrece este nuevo proyecto al país; Matemática también tiene un departamento especial en Enseñanza de, con doctores y personas con maestría en la didáctica, en la enseñanza de; por lo tanto son las escuelas –Música y Matemática– que se han tomado el tiempo para formar personas que puedan realizar mejor su trabajo; sin embargo, obedeciendo al asunto de departamentalización que hay en la Universidad, tanto Matemática como Música, administran su carrera, pero tienen que pedirle los cursos de Pedagogía, del núcleo pedagógico a Formación Docente, como de servicio.

Expresa que en todos los otros casos, es Formación Docente la que administra. En el caso de Psicología, sigue igual, pues las personas que van para enseñanza de, entran directamente a Psicología y después llevan como doble carrera. En el caso de Psicología, por ejemplo, una de las críticas que hacen es que en el núcleo de pedagogía hay mucha de la parte de Psicología y a los estudiantes de la Enseñanza de los hacían repetir todo lo del núcleo pedagógico, que es una escala mucha más baja a lo que ellos reciben en la carrera de Psicología, por cuanto hubo un acuerdo de que esos cursos se van a equiparar.

Manifiesta que en el caso de la enseñanza del inglés y de francés, una de las grandes críticas es que todos los cursos de didáctica y de pedagogía se dan en español, situación que es inadmisibles; por lo que se acordó que Formación Docente consiguiera a los profesores para que esos cursos fueran en el idioma en que se están enseñando. El otro cambio fue Filosofía, donde pidió –ahí están los acuerdos firmados por todas las partes– que se eliminara el bachillerato en la Enseñanza de y que se dejara nada más la licenciatura en la enseñanza de la Filosofía, para que ellos se aseguren de que los que se graduaban en la formación de, realmente sabían Filosofía. Eso fue aceptado, también, por Formación Docente. La licenciatura en formación de la Filosofía va a ser administrada por Formación Docente. Luego, cambios fundamentales es que se cambia el nombre para ponerlos en fila desde el siglo XXI, y se van a llamar “carreras interdisciplinarias” y no Enseñanza de, porque ya en la educación superior y en la general, la enseñanza ya no cabe en ningún lado, pues ahora todo es el aprendizaje y no la enseñanza. Es como contradictorio a las épocas modernas.

Señala que las comisiones compartidas se les puso el nombre de equipos interdisciplinarios, que también busca lograr una integración y una misma línea en todos los cursos que se den en los planes de estudio de la educación. En general, estos son los cambios que se han hecho.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta por qué en algunos acuerdos no los firman la decana de Educación ni la directora de Formación Docente.

LA DRA. LIBIA HERRERO responde que la señoras Dra. Lupita Chaves y la Dra. María Marta Camacho no faltó a ninguna reunión; la que falta a veces es Isabel Gallardo. En Matemática no hubo acuerdo, por lo que no se firmó; en Música, lo único que se logró fue llevar a las asambleas de Escuela la solicitud de hacer una autoevaluación. Dice que si leen los informes que pasó a don Alberto Cortés, estos manifiestan que Matemática se autoevalúa en la parte que puede, porque tuvo que haber sido compartido, y Formación Docente indicó que no lo cree necesario; igualmente en Música, por lo que esas dos escuelas, que lograron hacer mucho de sus tareas, no quisieron llegar a los acuerdos. Lo que Matemática dijo fue lo siguiente: *a mí no me interesa quién administre, pero que sea una sola escuela, porque ya no podemos trabajar juntos, pues la situación humana se volvió un poco reacia*. Entonces, buscando lo mejor y las personas más preparadas, según la filosofía de la Universidad, se tomaron esas decisiones.

Aclara que en el caso de Matemáticas, ella lo llevó al Consejo Asesor para escuchar lo que tenían que decir los decanos y las decanas, para no tomar una decisión unilateral.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL narra que leyó recientemente un editorial de *La Nación* o de los medios de comunicación, acerca de los cupos clínicos en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y el enfoque que estaban haciendo era justificando, por supuesto, el acceso de los estudiantes de Medicina de las universidades privadas. Había una serie de apreciaciones y críticas muy malintencionadas en relación con los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, por lo que quiere saber, aprovechando también que está presente la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, si sabía algo al respecto.

Por otra parte, revela que ayer lo llamaron de la Sede de Puntarenas para consultarle si el Consejo Universitario tenía información de que hay una iniciativa que pretende eliminar la *Ley del atún*. Como allá existe esta preocupación, él se comprometió a hacer la consulta en este plenario y a la Rectoría, y si es del caso, discutirlo y tomar alguna posición.

LA DRA. LIBIA HERRERO expone que en el caso de la *Ley del atún*, realmente lo desconoce; en el asunto de los campos clínicos, informa que como ella es la encargada por la señora rectora de coordinar la Comisión Interinstitucional para el seguimiento del Convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se reúnen una hora y la próxima reunión será el 19 de marzo. Se han estado reuniendo en muchas ocasiones y todos los problemas se han ido solucionando. Por el momento, según el Convenio, los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tienen asegurados los campos clínicos, y en esto no ha habido ningún problema.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que ella vio ese editorial. Aclara en cuanto a los campos clínicos, que hay un reglamento de la CCSS del que la Universidad de Costa Rica está exenta gracias a la negociación que se hizo, que fue compartida con todos los grupos; hay, inclusive, como acaba mencionar la Dra. Libia Herrero, una comisión que le da seguimiento. Explica que lo que sucede es que un juez tomó la medida cautelar de que a las universidades privadas se les cobre el internado. El internado es un campo clínico especial, porque no es que el estudiante va y realiza una práctica, sino es una permanencia. Los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el internado, no pagan, porque la Institución está exenta; además, reciben un estipendio de la CCSS que estuvo en crisis al comienzo del año, pero la señora rectora informó que se logró mantener, porque ahora la CCSS está aduciendo crisis, está haciendo recortes y estuvo a punto de eliminar el estipendio, pues es esa

relación de si es laboral o no, si es o no una beca, que siempre les ha traído dificultades y desencuentros con la CCSS, porque, a veces, conviene que estén de un lado y a veces, del otro lado.

Exterioriza que los periodistas manejan indistintamente esa información; es decir, le dicen campo clínico, pero las privadas siempre han pagado los campos clínicos, menos el internado. Reitera que un juez puso una medida cautelar y obligó a la CCSS –no sabe si fue a raíz de algún reclamo de alguna persona particular– a que les cobre a las privadas los espacios, ya no campo clínico, sino internado, que es todavía más horas de permanencia. El editorialista del periódico *La Nación* lo que hace es el comentario de que eso se va a trasladar al costo de los estudiantes y de los padres de familia y que no es justo, haciendo un poco la relación de que las personas estudian en las privadas porque la Universidad de Costa Rica no acepta más personas. En el fondo, hay un argumento que prácticamente dice que esto debería ser gratis para los estudiantes, cuando, más bien, el juez lo que dice es lo contrario, que están haciendo uso de un servicio público que debería ser pagado.

Repite que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica están exentos.

LA DRA. LIBIA HERRERO recuerda que la CCSS siempre ha dado cierto número de becas por carrera; por ejemplo, en la Facultad de Microbiología, dan 36 y lo reciben las 36 mejores notas del examen que hace el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) para poder hacer el internado. Los estudiantes de Microbiología lo que hacen es que meten la plata en el Banco y se divide entre los 50, pero eso es por gusto de ellos; desconoce cómo lo harán en las otras escuelas. Eso es lo que estaba a principio de año en duda de si la CCSS lo iba a seguir pagando o no, por lo que los estudiantes estaban muy preocupados y vinieron al Consejo a plantearlo, porque no iban a tener ni una beca ni el estipendio.

Expresa que el otro problema que tenían antes era que los estudiantes que recibían el estipendio, y que eran becados en la Universidad de Costa Rica, les quitaban la beca, pero eso se arregló la primera vez y no volvió a dar problemas. Los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tienen sus campos clínicos; sin embargo, el problema que existe a veces es con los consejos locales de los hospitales o de los servicios, porque, en ocasiones, se ponen muy estrictos o dictan normas nuevas que inventan; para el CENDEISS es muy difícil darles seguimiento a esas cosas. La comisión lo que hace es evidenciar cuando ocurren problemas en los consejos locales. A la próxima reunión vuelve ir doña Ligia Murillo, directora de la Escuela de Enfermería, para resolver algunos problemas que existen; a veces, han ido otras escuelas; por ejemplo, la última vez el problema fue con la Escuela de Nutrición, pero las personas van buscando la solución sin ningún problema. Cuando se denuncian estas cosas, en la comisión se busca solucionar y arreglar los problemas; sin embargo, como la CCSS es tan enorme y los consejos académicos están por todo lado, sí es necesario esta comisión de seguimiento, puesto que es una manera de prender la luz ante un problema para que el CENDEISS lo resuelva. Han mandado varios cambios, circulares, etc., para que estos académicos no se sientan con tanta libertad para cambiar, sobre todo porque se sabe que muchos de esos consejos ya son decanos o personas que dirigen las universidades privadas, por lo que, obviamente, ahí se peca de doble interés.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le agradece a la Dra. Libia Herrero por su exposición.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros

- **Ley de pesca**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comparte su preocupación sobre una noticia que le llegó por dos vías: por una llamada del profesor Gerardo Contreras y un correo electrónico del diputado Villalta y su asesor en el que le informaban de un decreto presidencial relacionado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el que se establece un supuesto nuevo permiso de acarreo de atún. En este decreto no se incorpora y no se respeta lo establecido por la *Ley de pesca*, conocida como *Ley Ferreto*, que establece una cuota o un porcentaje del total de los ingresos que se genera por la pesca del atún en particular, que se destina a la Universidad de Costa Rica; en este caso, a la Sede Regional del Pacífico y a la Universidad Nacional (UNA). Obviamente, el argumento del Gobierno es que este es un permiso distinto y que no se están tocando los fondos que les corresponden a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional. Estima que es un tema de mala interpretación, porque, básicamente, lo que establece la *Ley de pesca* es que las actividades vinculadas con la pesca del atún y los ingresos que genere cualquier actividad vinculada con la pesca del atún, un porcentaje definido por la ley, que si no se equivoca es el 25%, están destinados a estas dos universidades.

Exterioriza que en caso de la Universidad de Costa Rica, como bien se sabe, son fondos muy importantes para el desarrollo de la Sede del Pacífico. Plantea la posibilidad de elaborar un acuerdo y pronunciarse al respecto, también instar a la señora rectora de inmediato; de hecho, le envió un correo el domingo por la noche, para que se informara y que iniciara las gestiones y apelar esta desafortunada resolución del Gobierno. Le parece que es un intento más, de una manera truculenta, para quitarles financiamiento a las universidades públicas. Esto es inconstitucional, porque el artículo 85 de la Constitución Política, que lo regula, define claramente que, además, si se le van a quitar estas rentas, tendrían que sustituirse por otras; es decir, desde cualquier punto de vista lo que está haciendo el Gobierno es un atropello al financiamiento de las universidades públicas por esta vía.

- **Seminario sobre autonomía universitaria**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que a partir del permiso concedido el jueves pasado, el “Seminario sobre autonomía universitaria” se realizó durante ese día, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, con la presencia de la señora rectora y alrededor de 30 autoridades entre decanos, decanas, directores y directoras de las distintas unidades académicas. En términos generales, la Comisión evaluó que se trató de una actividad exitosa, dado que se trataba de la primera de un proceso de largo plazo que se intenta institucionalizar, en particular, por dos razones. En primer lugar, por los contenidos sustantivos que se recogieron y que van a salir próximamente en una memoria, los planteamientos sobre los problemas de la Universidad con respecto a la autonomía en la vida cotidiana y, además, por el entusiasmo, término que extrae de la actividad que surgió de la iniciativa de parte de los participantes, puesto que inicialmente pensaban si se iba a lograr motivar a la comunidad universitaria, y se vio que realmente existía una motivación, que se han originado algunas inquietudes para prolongar este proceso no solo de manera concentrada, sino desconcentrando las distintas unidades académicas. Las sedes fueron invitadas pero no asistieron, probablemente, por la dificultad de traslado, pero se podía pensar en la posibilidad de trasladar el lugar de las actividades.

- **Cobro de peaje**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO afirma que en relación con un planteamiento que había hecho la semana pasada, acerca del acuerdo que se había logrado entre el Gobierno y los vecinos de Santa Ana para no cobrarles un peaje, así llamado “ilegítimo. La semana pasada, se enteraron de que el juzgado respectivo –a su consideración es una *leguleyada*– dio marcha atrás e impuso la obligatoriedad de los vecinos pagar este cobro ilegítimo. Los vecinos seguirán en su planteamiento, pero, evidentemente, este es un escollo que los jueces consideraron que era un acuerdo firmado entre el Gobierno y la empresa, olvidando que el Gobierno está representando a la población y a las personas, que no se debe así mismo, sino que es un representante de, y es justamente a quienes están perjudicando; no son dos partes en la negociación sino tres partes, una de las cuales, se supone, está defendiendo a una de las partes que representa.

Espera que el próximo proceso de la lucha reivindique la justeza de este planteamiento de los pobladores de Santa Ana frente a la negociación que hizo el gobierno del Dr. Óscar Arias con la empresa Autopistas del Sol.

Adicionalmente, como se lo hacen notar además, en el trecho que se supone que en efecto la empresa participó, ha habido incumplimiento de la obra de parte de la empresa, y el Gobierno ha sido negligente en exigirle a la empresa el cumplimiento. Además, se está hablando de un trecho en que la empresa no hizo nada, sino que simplemente se le entregó. Enfatiza que el Estado hace una negociación con una corporación para que de parte de los dos haya una ganancia; para eso es el trato, no que una se entrega, la otra gana y la otra pierde. Por supuesto, que el que pierde es el que no está sentado en la mesa de negociación, y eso es lo terrible en las latitudes. En otros países se realizan las licitaciones, la empresa deja una obra que no existía, recibe una ganancia, por un tiempo el país se beneficia, pero aquí simplemente es un esquimado en estos países a cambio de nada.

- **Informe de la JAFAP**

El ING. ISMAEL MAZÓN se refiere al acuerdo que se tomó el jueves pasado con respecto al tema del informe gerencial 2010 de la Junta de Ahorro, específicamente, con el punto a), que tenía dos temas: uno era lo que había entrado en morosidad por más de 90 días y el otro tema si se estaba incumpliendo con el impuesto por depósitos a plazo que no son así, sino ahorros a plazo.

Indica que ese día estaba absolutamente seguro de que el acuerdo de los depósitos no se había cumplido, puesto que insistieron mucho en eso, y se generó una confusión respecto al tema de las personas que habían entrado en morosidad y del estudio que se había realizado. Cuando hicieron el dictamen, esas dos situaciones no las había cumplido la Junta de Ahorro, porque eso viene desde el año 2008; es decir, con respecto al informe del 2008 se presenta la observación en el 2009, pero como venía tarde, ya no daba tiempo para agregarlo en el 2009 y se dejó para el 2010, que fue el que analizaron la vez pasada. El cumplimiento de acuerdo al que se hace referencia, que salió en esa sesión, es una nota donde se recibe el informe del 2010 y se asume de que ya con eso se está cumpliendo con ese acuerdo, pero en el informe del 2010 todavía no se había cumplido dicho acuerdo.

Explica esto para informar que el dictamen, en principio, estaba bien, pues se sacó la parte de los estudios de morosidad, y eso quedó por fuera, pero sigue siendo un incumplimiento con respecto al informe del 2010. La confusión quizás se dio porque en las reuniones que se realizaron el año pasado y a las que algunos de los miembros han asistido, ya la Junta de

Ahorro estaba empezando a tener información más consistente y la estaba presentando dentro del informe; reitera que ahí fue donde se generó la confusión. Lo que se dio en ese momento como cumplimiento de acuerdo, realmente no era un cumplimiento de acuerdo.

Dice que, en ese sentido, hay que tener cuidado, por lo que va a comentar con las analistas y la Comisión de Administración y Presupuesto para ver cómo se vuelve a incluir, porque cree que sí es necesario a pesar de que en el dictamen más adelante dice que se debe hacer un estudio de 300 días. Lo que sucede es que esa diferencia entre uno y otro es porque el primero es un acuerdo del Consejo que no se había cumplido, por eso en el acuerdo decía 90 días, pero quisieron, en el dictamen lo que tenía que ver con esa resolución, dado que había pasado dos años más; tal vez ver que 300 días era más conveniente para tener todo el asunto de la morosidad en perspectiva completa; por eso era que había una diferencia entre 90 y 300 días.

Reitera que el asunto sigue pendiente y considera necesario volverlo a traer al plenario.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere a la información que suministró la Dra. Libia Herrero sobre las carreras compartidas de la enseñanza. Le parece muy importante el esfuerzo que se ha hecho y la participación de las diferentes unidades académicas para poner al día unas carreras que son tan importantes para el país, por lo que le gustaría seguir informadas de cómo prospera esta nueva forma de resolver el asunto, porque hay algunos aspectos que son de especial interés, como que parece que algunas de las unidades académicas lo han incorporado con particularidades y que va a quedar justamente reflejada esa diversidad en las normas, situación interesante que los remitiría a una mayor flexibilidad. También, se debería ir pensando qué conjunto básico deberían cumplir todas e ir jugando con los dos elementos, porque se daría un avance grande, pues es materia a la que no se le había entrado de manera completa e integral desde el año 87, según dice la Dra. Libia Herrero, aunque, seguramente, ha habido evaluaciones parciales, preocupaciones, intereses y todo lo demás; pero, institucionalmente, quizás no se había abordado, lo cual es muy importante.

Menciona que la Comisión de Seguimiento de los Campos Clínicos es justamente otra estrategia de carácter institucional. Cada unidad académica tenía que defenderse por sí misma si no le daban los campos clínicos. Ahora se sabe que hay un mecanismo institucional en donde esos incumplimientos o dificultades se ponen, por lo que las unidades se han sentido muy acuerpadas, situación que no sucedía antes, porque en diferentes momentos las unidades tenían que llevarlo al Consejo Asesor de Área, este tenía que pasar una nota a la Dra. Libia Herrero, quien tenía que mandarle información al CENDEISS; sin embargo, hay un mecanismo establecido, por lo que va a ser una garantía de eficiencia para resolver los asuntos de las escuelas.

Indica que el tercer asunto es lo que mencionaba el Dr. Alberto Cortés, que está denunciado por el diputado José María Villalta, sobre el recorte de fondos de pesca a las universidades públicas.

Señala que el Decreto Ejecutivo es el N°. 36.998 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); de acuerdo con lo que la Comisión Interamericana del Atún Tropical le asignó, acerca de un volumen de capacidad de pesca de atún de cerco al país, que es de 9.664 metros cúbicos, el decreto hace un reglamento para la asignación de la capacidad de pesca de atún de cerco. En ese decreto ejecutivo, existe un artículo 7, que a la letra dice: "los barcos atuneros de bandera extranjera, operando con derechos de capacidad en Costa Rica, deberán cancelar al INCOPESCA, por el uso de la capacidad de pesca, un derecho anual de \$150; el artículo 10

que a la letra dice: “los recursos generados por el pago de los derechos anuales de uso de la capacidad de pesca establecidos en el presente reglamento serán destinados a financiar la operación norma de INCOPESCA, en el cumplimiento de sus fines y objetivos, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo de la pesquería de atún de cerco y la participación del país en las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero”.

Agrega que lo que dice la Administración, por medio de la ministra, es que la ley habla de las licencias, mientras que el decreto habla de las cuotas de acarreo de atún, lo cual es totalmente diferente y nunca les correspondió a las universidades; eso en nada afecta los recursos que en la actualidad se giran a los centros. Sin embargo, ambos son producto del atún, y en la ley estas actividades tenían un destino que incluía a las universidades; entonces, el Poder Ejecutivo pretende, con esa redacción, separar las licencias que se conceden a las embarcaciones que capturan atún de las otras actividades que ya se realizan.

Comenta que le consultó al asesor legal, Lic. José Pablo Cascante, que en su opinión, ambos cánones se tratan de lo mismo; es decir, es un permiso de pesca, y modificar el destino de los recursos que ingresan por ese concepto no es admisible por vía decreto, y ya están todos los elementos —como es un decreto ejecutivo y no un proyecto de ley ya está publicado—, tendrían que actuar de inmediato.

LA DRA. LIBIA HERERO menciona que con el tema de la resolución, el Consejo Asesor va a tener esa persona coordinadora, nombrada por la Vicerrectoría de Docencia; fue escogida la máster Silvia Chacón, quien es de Formación Docente, pero de otro departamento, y ha sido encargada de la Unidad de Mediación Pedagógica por medio de las TIC; es una persona que es curricularista, educadora; además, conoce la Universidad, estuvo seis años como directora de la METIX, que es a la que le va a corresponder coordinar y mover que las cosas ocurran.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que con respecto al tema relacionado con la ley del Atún, desea saber qué van a hacer, y si el Consejo, como órgano, debería trabajar un pronunciamiento de carácter político, rechazando esa iniciativa del Poder Ejecutivo que afecta las finanzas que tienen que ver con el tema del presupuesto, pero, también, con el de la autonomía universitaria. Pregunta si alguien, la Dirección, los miembros o la Rectoría, quiénes están tomando la iniciativa.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS coincide plenamente en que deben de hacer algo, y, evidentemente, lo primero es investigar. Le solicita a la Dra. Libia Herrero que la Rectoría empiece a analizar el tema, y si hay una acción legal por realizar, que les informe.

Comenta que le va a solicitar al Lic. José Pablo Cascante, asesor legal, aparte del trabajo que ya ha hecho, que le ayude a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez a aclararle algunos asuntos y que le tenga un detalle exhaustivo de las implicaciones; ya se podrían como meta el próximo martes tener una definición clara y ver qué pueden hacer; es decir, si le corresponde a la Administración hacer la gestión, que la haga.

Agrega que en cuanto a un pronunciamiento, habría que analizarlo, en la medida en que se tenga la certeza de que hay un error y que, políticamente, les esté afectando, pero eso es necesario que se investigue.

Le solicita a la Dra. Libia Herrero que la Oficina Jurídica le dé el criterio en relación con esa situación, para que la próxima semana se tengan los elementos esenciales para decidir qué camino tomar, y asumir la instancia que le corresponda.

Señala que después de haber recibido los señalamientos de la Sede del Pacífico, de otros profesores de otras sedes regionales, en los que manifiestan esa preocupación, y la consulta estaba también en el tema legal, el rango de un decreto en relación con una ley. No obstante, viene algo específico que el Dr. Rafael González, lo ha señalado y es la tipificación de algunos procesos o elementos tributarios. Considera importante una investigación urgente y que en una semana de plazo tener una capacidad de redacción más fundamentada y orientada.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Isabel Cristina Arroyo Venegas, Lastenia Bonilla Sandoval, Susan Francis Salazar, Luis Guillermo Loría Salazar.

El DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Isabel Cristina Arroyo Venegas.

*****A las nueve horas y cuarenta y un minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

El DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Lastenia Bonilla Sandoval.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la solicitud de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Susan Francis Salazar.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Guillermo Loría Salazar.

*****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la solicitud de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel y Dr. Oldemar Rodríguez

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel y Dr. Oldemar Rodríguez

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
ISABEL CRISTINA ARROYO VENEGAS ESC. ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS	DOCENTE ASOCIADA	D.F., MÉXICO	ACTIVIDAD: 12-03-2012 Al 15-03-2012 ITINERARIO: 11-03-2012 Al 16-03-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,336.04 Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$683.74 Total: \$2,019.78
Actividad en la que participará: Encuentro de la Red Latinoamericana de Universidades por el Emprendedurismo Social y Reunión del comité arbitral de la coordinación internacional de ponencias de ALAFEC. Organiza: Unión de Universidades de Americana Latina y el Caribe (UDUAL) y ALAFEC. Justificación: Participará en el panel "emprendimientos exitosos promovidos por universidades" dentro del encuentro de la Red Latinoamericana de Universidades por el Emprendedurismo Social y también en la reunión del comité arbitral de la coordinación internacional de ponencias de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.					
LASTENIA BONILLA SANDOVAL DECANATO DE EDUCACIÓN	DOCENTE INTERINA	VALENCIA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 3-05-2012 Al 5-05-2012 ITINERARIO: 30-04-2012 Al 7-05-2012 Vacaciones: 2/5/2012, 7/5/2012,	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fundevi \$900.00 Inscripción, Fundevi \$190.00 Total: \$1,090.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,500.00 Total: \$1,500.00
Actividad en la que participará: VIII Jornadas de la Asociación Española de Personalismo, Bioética Personalista: fundamentación, práctica, perspectivas. Organiza: Asociación Española de Personalismo, Universidad Católica de Valencia. Justificación: Se me aprobó una ponencia titulada: Lo primero es lo primero: la Antropología. Además, mi interés en participar en estas Jornadas, como lo manifesté el año pasado al solicitar el permiso para asistir a un evento similar, está basado en que mi pensamiento pedagógico es el Personalismo Educativo, y estas actividades proporcionan un medio muy eficaz de actualización de los fundamentos filosóficos y psicológicos de esta línea pedagógica.					
SUSAN FRANCIS SALAZAR ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE	DOCENTE ASOCIADA	TEGUCIGALPA, HONDURAS	ACTIVIDAD: 27-03-2012 Al 30-03-2012 ITINERARIO: 26-03-2012 Al 30-03-2012		Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$482.38 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$633.60 Total: \$1,115.98
Actividad en la que participará: Comité Técnico Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados. Organiza: Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados. Justificación: Formo parte del Comité Técnico de Evaluación en representación de la Universidad de Costa Rica					

LUIS GUILLERMO LORÍA SALAZAR LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR.	DOCENTE ADJUNTO	AUSTIN, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 1-04-2012 Al 4-04-2012 ITINERARIO: 31-03-2012 Al 5-04-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido 1519, \$1,545.00 Inscripción, Fondo Restringido 1519, \$550.00 Pasaje Aéreo, Fondo Restringido 1519, \$1,062.98 Total F.R. 1519: \$3,157.98
Actividad en la que participará: AAPT 2012 Annual Meeting. Organiza: Association of Asphalt Paving Technologists . Justificación: Obtener información actualizada de los avances en la materia, generar contactos de negocios para futuras alianzas de investigación y venta de servicio, dar a conocer las investigaciones realizadas por el Lanamme UCR y ver mayores detalles en Memorandum LM-PI-005-12 adjunto.					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta el informe de seguimiento de acuerdos.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que el informe lo presenta y no es para analizar si da por cumplido o no un acuerdo, si le amplían o no el plazo, porque es un informe de lo que se ha realizado. Desea aclararlo porque es una variación que la han planteado en relación con la forma cómo lo venían realizando. Ahora es como está establecido en el *Reglamento del Consejo Universitario*, y corresponde a los meses de febrero.

Seguidamente da lectura al informe, que a la letra dice:

I. NORMATIVA ASOCIADA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El proceso de control y comprobación del cumplimiento de los acuerdos que toma el Consejo Universitario está respaldado por la siguiente normativa universitaria:

Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

ARTÍCULO 35.- Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector:

f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 49.- Los Vicerrectores tendrán, cada uno de ellos, las siguientes funciones de orden general:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Rector adopte en relación con los acuerdos tomados por éste, por el Consejo Universitario o por la Asamblea Universitaria.

Reglamento del Consejo Universitario:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

j Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentren pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que eso es lo que han estado realizando. Recuerda que en otros momentos han tenido la posibilidad de revisar el grado de cumplimiento de algunos acuerdos que han tomado en el plenario y algunas decisiones en relación con esos acuerdos que han tratado de cumplir, tal y como lo tiene establecido el reglamento.

Da lectura al último párrafo de la presentación, que a la letra dice: (...) Cabe destacar que este informe se realizó sin la base de datos de control de acuerdos, ya que la base de datos continúa presentando problemas, que impiden generar los reportes respectivos; lo señala, porque el trabajo que se ha realizado con el apoyo de la Srta. Milena ha sido cuidadoso, exhaustivo, pero no cuentan con una base de datos de seguimiento de acuerdos.

Continúa con la lectura.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

2.1 Procedimiento

El Consejo Universitario adopta diferentes tipos de acuerdos, algunos de los cuales implican la ejecución de acciones específicas por parte de algún ente de la Administración o del mismo Órgano Colegiado. Para verificar el cumplimiento de este tipo de acuerdos se ha aplicado el procedimiento que se describe en el presente apartado.

Cabe aclarar que este informe no incluye el cumplimiento de las tareas asignadas a las comisiones permanentes y a las comisiones especiales del Consejo Universitario, debido a que se trata de la labor habitual de este Órgano Colegiado, sus resultados son conocidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se programan durante todo el año y el plenario recibe un informe anual de cada comisión presentado por el respectivo coordinador o por la respectiva coordinadora.

La descripción del procedimiento aplicado para el seguimiento de acuerdos se presenta en el cuadro 1.

Cuadro No.1
Descripción de las etapas del seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario.

Procedimiento	Responsables
1. Ingreso de un asunto por acuerdo o por disposición del Plenario	Dirección
2. Ingreso de la información del caso en Base de datos de seguimiento de acuerdos	Unidad de Seguimiento de Acuerdos
3. Elaboración de un expediente digital del caso a que se debe dar seguimiento. Incluye todos los antecedentes. (Nota: cada oficio original se resguarda por procedencia en el Archivo)	Unidad de Seguimiento de Acuerdos
4. Análisis de cada caso por parte de la Dirección en coordinación con	Dirección - Unidad de

Procedimiento	Responsables
la Unidad de Seguimiento de Acuerdos. Se determina la estrategia para el seguimiento. Usualmente se inicia con una carta solicitando información sobre el estado de avance en el cumplimiento del encargo	Seguimiento de Acuerdos
5. Elaboración de la carta de solicitud de información (CU-D-). Se remite a la persona que ocupa la Rectoría (según artículo 40, inciso f) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. En el caso de la Oficina de Contraloría Universitaria se envía directamente la carta con copia a la Rectoría.	Unidad de Seguimiento de Acuerdos
6. Revisión y firma de la carta por parte de la Dirección, con base en la información del expediente digital.	Dirección
7. Envío de la carta a Rectoría o a la Oficina de Contraloría Universitaria	Unidad de Seguimiento de Acuerdos
8. Notificación al Plenario de los avances del acuerdo. Se compilan los oficios para ser presentados en plenario en "Informes de Seguimiento de Acuerdos"	Unidad de Seguimiento de Acuerdos - Dirección
9. Seguimiento de respuestas a las solicitudes de información. Se da un plazo de respuesta de un mes	Unidad de Seguimiento de Acuerdos
10. Análisis de respuestas. Incluye la preparación de un resumen del caso, para el análisis posterior de la Dirección. Se realiza al menos una vez al mes.	Unidad de Seguimiento de Acuerdos - Dirección
11. Análisis de las respuestas. La Dirección determina: a. Si el encargo se da por cumplido b. Si se toma como un avance c. Si se debe pedir más información d. Si hay que ampliar plazo para la ejecución del acuerdo e. Si se archiva Una vez que se tiene listo el análisis, se procede a redactar una propuesta de Dirección que posteriormente será llevada a plenario.	Dirección / Unidad de Seguimiento de Acuerdos
12. Si hay que ampliar el plazo, se prepara una propuesta que será revisada y presentada por la Dirección al Plenario.	Unidad de Seguimiento de Acuerdos / Dirección
13. La decisión sobre la ampliación del plazo, tomada por el Órgano Colegiado, es informada a quien corresponda.	Rectoría

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le solicita a la Srta. Milena Camacho que continúe con la presentación.

LA SRTA. MILENA CAMACHO:- Buenos días, señoritas, señoras y señores miembros del Consejo, les vamos a presentar el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a setiembre del 2011 – febrero del 2012.

El Dr. José Ángel Vargas les adelantó, en su presentación, el procedimiento que se llevó a cabo; ya ustedes han trabajado en varias sesiones del plenario con las propuestas que se han traído. Ahora es una síntesis del trabajo que se ha realizado desde que el Dr. Vargas asumió la Dirección hasta la fecha.

Cabe destacar que en este informe se incluyen los últimos ocho encargos que estaban rezagados en la base de seguimiento de acuerdos, que eran unos encargos que habían quedado perdidos en la base y se retomaron.

Continúa con la lectura.

2.2 Resumen de las labores ejecutadas por la Dirección

A continuación se presenta una sinopsis del seguimiento que se le ha dado a los acuerdos de setiembre a febrero 2012:

En la sesión 5583-10 del 11/10/2011, el Señor Director Alberto Cortés Ramos presentó el Informe de Seguimiento de Acuerdos perteneciente al periodo marzo setiembre 2011.

En sesión 5584-03 del 13/10/2011 el Dr. José Ángel Vargas Vargas se juramentó como Director del Consejo Universitario. A partir de este momento, se inicia el seguimiento de acuerdos tomando las siguientes acciones:

Con respecto a los encargos tomados por acuerdo en las sesiones: 5176-03.2, 5539-08.1, 5543-05.2 (incisos c y d), 5545-04, 5549-07.2, 5570-05.2 (incisos a y b) y 5572-04.3, que se encontraban próximos a vencer y aún no se había remitido información respecto a su avance, se remitió a Rectoría los siguientes oficios con fecha 18/10/2011:

- ✓ CU-D-11-10-617
- ✓ CU-D-11-10-618
- ✓ CU-D-11-10-619
- ✓ CU-D-11-10-620
- ✓ CU-D-11-10-621
- ✓ CU-D-11-10-622
- ✓ CU-D-11-10-623

En informes de dirección de la sesión 5589-02 del 01/11/2011, en el inciso 1b el Director comunicó que:

- ✓ La Rectoría envió el oficio R-6371-2011, mediante el cual adjunta el oficio VRA-4356-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, en el que remite el informe sobre el avance de las acciones y estado de situación actual de los servicios contratados en Seguridad y Conserjería. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b).
- ✓ La Rectoría envió el R-6181-2011, mediante el cual divulga el informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5585, artículo 6, del 18 de octubre de 2011.

En informes de dirección de la sesión 5591-02 del 08/11/2011, en el inciso 1b el Director comunicó que:

- ✓ La Rectoría remitió el oficio R-6330-2011, mediante el cual informa que el acuerdo de la sesión N.º 5282, artículo 4, punto 5, ya ha sido ejecutado. Informa que se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, en el que se mantiene el mismo aporte financiero para los cinco años, lo cual puede considerarse como una reducción de la cuota, tomando en cuenta los aumentos salariales y los incrementos en el costo de los insumos.

Con respecto a los encargos tomados por acuerdo en las sesiones: 5400-03.2 y 3, 5457-02.4 y 5524-06.2 (inciso l), se solicitó información a la Rectoría a razón del tiempo transcurrido, acerca las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución mediante oficio:

- ✓ CU-D-11-12-746 del 05/12/2011

Con oficio CU-D-11-12-747 del 05/12/2011, se solicitó información a la Rectoría a razón del tiempo transcurrido, acerca las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución de los siguientes encargos:

- ✓ 5099-09.2 (inciso 2.2)
- ✓ 5131-05.2 (inciso 2.3)
- ✓ 5357-07.2 (inciso c)
- ✓ 5393-06
- ✓ 5404-03.2d (inciso d.1)
- ✓ 5418-05.1 (inciso 1.4)
- ✓ 5422-09.3 (incisos 3.1, 3.2 y 3.3)
- ✓ 5431-06.2
- ✓ 5490-05.2
- ✓ 5492-02b (incisos 1, 4, 5 y 6)
- ✓ 5524-06.2 (incisos g y h)
- ✓ 5533-09.2
- ✓ 5536-07
- ✓ 5543-07.2
- ✓ 5543-07.3
- ✓ 5572-04.3

En sesión 5601-04 del 09/12/2011, el Director presentó la propuesta PD-11-12-040 del 08/12/2011 en la que se acordó:

1. Prorrogar el plazo de los siguientes encargos hasta el 15 de febrero del 2012:

- ✓ 5524-05.3 del 22/03/2011
- ✓ 5525-01 del 23/03/2011

- ✓ 5357-07.2 (inciso d) del 02/06/2009
 - ✓ 5542-07.2 del 24/05/2011
 - ✓ 5548-04.1 del 14/06/2011
2. Prorrogar el plazo de los siguientes encargos hasta el 07 de febrero del 2012:
- ✓ 5404-03.2d (inciso d.2) del 04/11/2009
 - ✓ 5418-05.1 (inciso 1.3) del 10/02/2010
3. Prorrogar el plazo de los siguientes encargos hasta el 29 de febrero del 2012:
- ✓ 5395-03.3 (inciso a) del 09/10/2009
4. Dar por cumplidos los siguientes acuerdos:
- ✓ 5282-04.5 del 02/09/2008
 - ✓ 5507-02.2 (incisos 2.1 y 2.2) del 15/12/2010
 - ✓ 5524-06.3 (incisos a y b) del 22/03/2011
 - ✓ 5507-08.4.1 del 15/12/2010
 - ✓ 5539-08.1 del 12/05/2011
 - ✓ 5585-06.1 del 18/10/2011
 - ✓ 5447-05.1 (inciso 1.2) del 25/05/2010

Con el objetivo de aclarar el enunciado del acuerdo 5570-05, relacionado con la elaboración de un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011, se procedió a redactar el oficio CU-D-11-11-758 del 12/12/2011.

Con el objetivo de aclarar el enunciado del acuerdo 5543-05.2 (incisos c y d), relacionado solicitar al Consejo de Sedes Regionales presentar un plan de desarrollo para promover y fortalecer las actividades deportivas, recreativas y artísticas en las sedes regionales y recintos universitarios, así como los aportes financieros que estas actividades requieran y realizar una valoración técnica de la infraestructura deportiva en las sedes regionales y recintos universitarios, se procedió a redactar el oficio CU-D-11-11-759 del 12/12/2011.

Con CU-D-12-01-19 del 18/01/2012 el Director da seguimiento al encargo 5576-05.7, referente a los artículos 122 A bis, 122 ter y 122 A quater y modificación del artículo 122 E del Estatuto Orgánico, convocando a reunión de coordinadores para trabajar en el tema.

Con CU-D-12-01-20 del 18/01/2012 el Director da seguimiento al encargo 5395-03(a y b), relacionado con realizar un foro, para valorar los Lineamientos para la emisión de normativa institucional y definir un procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas, 14 y lo establecido en los Lineamientos para la emisión de normativa institucional, convocando a reunión de coordinadores para trabajar en el tema.

En informes de dirección de la sesión 5605-02, del 07 de febrero del 2012, en el inciso c el Director comunicó que:

- ✓ La Dirección del Centro de Investigación y Estudios en Desarrollo Sostenible envía copia del oficio CIEDES-04-2012, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual remite para análisis y recomendación la propuesta de Plan de Acción 2012 del CIEDES. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5422, artículo 09, del 23 de febrero de 2010.

En sesión 5608-07 del 16/02/2012, el Director presenta la propuesta PD-12-01-003 del 27/01/2012 en la que acordó:

1. Archivar los siguientes casos:
 - ✓ 3732-17 del 07/05/1991
 - ✓ 4076-06 del 15/11/1994
 - ✓ 4080-07.4 del 30/11/1994
 - ✓ 4143-07 del 04/10/1995
 - ✓ 4172-06 del 12/03/1996
 - ✓ 4234-05.2 del 08/03/1996
 - ✓ 4246-06 del 18/02/1997
 - ✓ 4628-09.2 del 25/04/2001
2. Ampliar el plazo hasta el 24 de abril del 2012 para que se remita la información faltante en el siguiente encargo:
 - ✓ 5393-06 del 07/10/2009
3. Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que se cumpla con el siguiente encargo:
 - ✓ 5569-04.2 (incisos 2.1 y 2.4) del 01/09/2011
4. Incluir el siguiente acuerdo dentro del seguimiento de acuerdos:
 - ✓ 5519-07 del 08/03/2011
5. Dar por cumplido el siguiente encargo:
 - ✓ 5400-03.2 y 3 del 21/10/2009

En sesión 5609-04 del 21/02/2012, el Director continuó presentando la propuesta PD-12-01-003 del 27/01/2012 en la que acordó:

1. Dar por cumplidos los siguientes encargos:
 - ✓ 5418-05 (inciso 1.3) del 10/02/2010
 - ✓ 5418-05 (inciso 1.4) del 10/02/2010
 - ✓ 5490-05.2 del 21/10/2010
 - ✓ 5585-06.2 del 18/10/2011
 - ✓ 5602-04.4 del 13/12/2011
 - ✓ 5569-04.2 del 01/09/2011
2. Otorgar un nuevo plazo a los siguientes encargos.
 - ✓ 5431-06.3 del 25/03/2010
 - ✓ 5569-04.2 del 01/09/2011
3. Encargar a la Dirección del Consejo Universitario que coordine con la Rectoría la presentación del informe sobre la situación del siguiente caso.
 - ✓ 5581-04.2 del 06/10/2011

2.3 Panorama cuantitativo

A continuación se presentan los resultados del seguimiento que se le ha dado a los acuerdos durante el período de setiembre 2011 a febrero 2012 del Director en turno.

Estado de los encargos

ENCARGOS PENDIENTES

A febrero 2012 se encuentran pendientes 93 encargos (estos incluyen próximos por vencer, sin plazo y vencidos).

En el cuadro 2 se observa el detalle por año, de los encargos que se encuentran pendientes:

**Cuadro No.2
Encargos pendientes
2003-2012**

Año	Pendientes
2003	6
2006	1
2007	2
2008	1
2009	8
2010	12
2011	60
2012	3
Total	93

ENCARGOS ARCHIVADOS Y CUMPLIDOS

Durante este primer período se han dado por cumplidos 18 encargos y se han archivado 8 encargos (encargos que por problemas de migración de datos a la nueva base de Control de Acuerdos habían quedado rezagados). La figura 1 corresponde al gráfico del estado de los encargos, los cuales, se clasifican en próximos por vencer, sin plazo, vencidos, archivados y cumplidos.

LA SRITA MILENA CAMACHO aclara que de los 45 encargos vencidos, unos se vencían a diciembre, que son los que traen al plenario más elaborados, los que se vencieron después, ya se están para presentarlos próximamente.

Cantidad de encargos por estado



Figura 1. Estado de los encargos

ENCARGOS VENCIDOS

En relación con los encargos vencidos se presentaron dos situaciones:

- ✓ Los vencidos a diciembre 2011.
- ✓ Los vencidos a mediados de febrero 2012.

En cuanto a los encargos vencidos a diciembre 2011, la Dirección del Consejo Universitario envió a la Rectoría los oficios: CU-D-11-12-746 del 05 de diciembre del 2011, CU-D-11-12-747 del 05 de diciembre del 2011, CU-D-11-11-758 del 12 de diciembre del 2011 y CU-D-11-11-759 del 12 de diciembre del 2011, para solicitar información respecto al avance de los encargos. Se tramitaron 29 encargos obteniendo las siguientes respuestas:

LA SRITA MILENA CAMACHO señala que los encargos, con o sin información, son los encargos que la Rectoría les envía un documento para evaluar o les indican que la información será remitida a tal fecha; eso es a lo que le llaman encargos con información, y los encargos sin información son los encargos que no les han contestado nada al respecto, o solicitan prórroga.

Continúa la lectura.

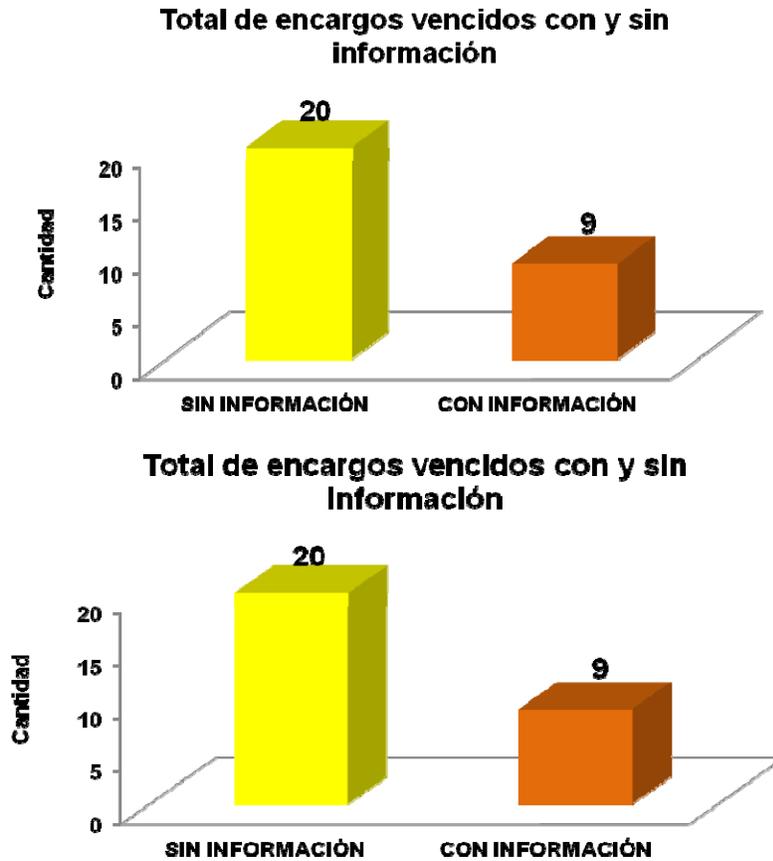


Figura 2. Situación de los encargos vencidos.

De los 20 encargos vencidos sin información, la Rectoría remitió 18 solicitudes de ampliación del plazo, de 2 encargos aún no se ha remitido respuesta. Con respecto a los encargos con información, a 2 encargos se remitió información de avance y de 7 encargos se envió documentación en cumplimiento del encargo (figura 3).

Total de encargos vencidos a diciembre 2011



Figura 3. Tipo de información que remite la Rectoría al Consejo Universitario

De los 18 encargos que Rectoría solicita información de ampliación de plazo, 8 encargos solicitan por primera vez prórroga, 7 encargos solicitan por segunda vez la prórroga y 3 encargos solicitan por tercera vez la prórroga (figura 4).

Cantidad de prórrogas por encargos

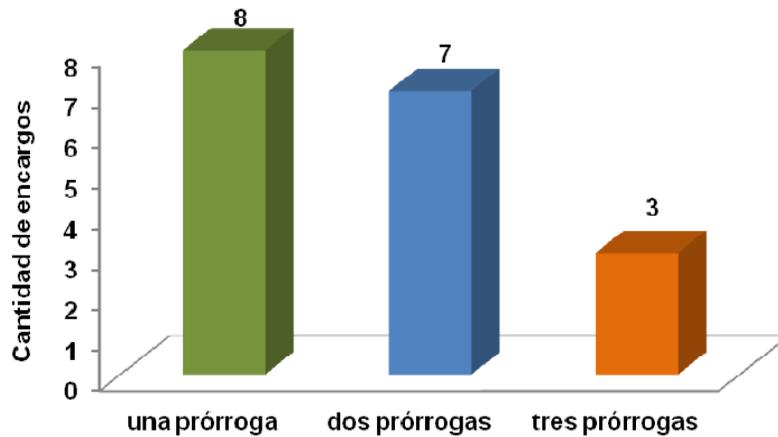


Figura 4. Cantidad de prórrogas que la Rectoría ha solicitado por encargo

En cuanto a los encargos vencidos a mediados de febrero 2012 (16 encargos) la Dirección del Consejo Universitario está trabajando en oficios de solicitud de información. Algunos de esos encargos son:
Encargo 4847-04.5, incisos a, b, c, d, e y f, del 18 de noviembre del 2003 relacionada con la implementación de un sistema de atención integral de salud de la Comunidad Universitaria.

Encargo 5506-09.2 del 09 de diciembre del 2010 en donde se solicita al Sistema de Estudios de Posgrado el reintegro de los recursos que se tomaron de las partidas "Mobiliario y equipo de computación".

Encargo 5598-07, inciso 2.3 del 01 de febrero del 2011 en el que se solicita a la Administración que presente estrategias que promuevan el uso de las bases de datos del Sistema de Bibliotecas documentación e información.

LA SRITA. MILENA CAMACHO comenta que, a grandes rasgos, es la síntesis de cómo está la situación. Pregunta a los miembros si tienen alguna duda o comentario; al final, agradece.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece a la Srta. Milena Camacho, y pregunta a los miembros si tienen alguna consulta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que le llama la atención el año 2011 con 60 casos pendientes con respecto a todos los demás. Supone que es por ser el año anterior, pero desea que le aclaren ese punto. Reitera que supone que por ser del año anterior, aún quedan asuntos por concluir, o no sabe si habrá alguna razón especial, porque, realmente, difiere mucho de los años anteriores.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le responde al Ing. Ismael Mazón que, en esos casos, muchos de los que están, son que están llegando o son prórrogas.

LA SRITA. MILENA CAMACHO comenta que, por ejemplo, tiene cinco documentos que se han enviado para evaluar; próximamente van a ser presentados en el plenario para que decidan si se dan por cumplidos o no.

Recuerda que son 30 acuerdos, porque, a veces, vienen muchos encargos por acuerdo muchos se cumplen automáticamente varios de una vez y; eso es importante evaluarlo para que se tome en cuenta. Muchos encargos son del período de julio a diciembre, y como son tan nuevos, no se ha enviado la información al respecto.

*****A las diez horas y cuatro minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ opina que cambia con esa presentación la dinámica de informes de seguimiento de acuerdos anteriores, en donde con el informe se venía a aprobar o a decidir sobre los acuerdos. Como el Dr. José Ángel Vargas lo mencionaba, el énfasis está colocado en el procedimiento y en la información cuantitativa de cuántos están en qué condiciones y de qué años son.

Piensa que en aras de avanzar hacia una mayor pertinencia en todo ese proceso y esa información, deberían estar por comisión o por tipo de acuerdos; por ejemplo, hay acuerdos que son de seguimiento permanente; hay acuerdos que hacen parte, como el que acaba de mencionar el Ing. Ismael Mazón de manera importante, de informes generales, que puede ser que se asuman, porque pueden ser cumplidos solo porque el informe esté. Hay una serie de variaciones en el tipo de acuerdo y de esa manera no puede ver esa riqueza.

Explica que, también, podrían ver por comisión, por alcance del acuerdo, por plazo y algunos otros elementos posteriormente, para ir más allá y saber cuántos son. Desea saber de qué tipos de acuerdos son, cuáles son los alcances, o al menos de qué comisión procede.

*****A las diez horas y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que, evidentemente, el trabajo de seguimiento de acuerdos debería ser una tarea permanente de todas las comisiones y cree que eso podría garantizar a ese Órgano ir cumpliendo sus objetivos.

Agrega que si bien está el panorama cuantitativo, si hubiese alguna necesidad de aclarar cuáles son los ocho casos o dieciocho casos, es posible señalar qué tipo de acuerdos son; ese detalle también se puede buscar. También no es una tarea fácil, es una tarea de dedicarle un tiempo y estar pendiente de que realmente lo que se esté acordando, sea pertinente y se cumpla.

Señala que es un trabajo importante que debería ampliarlo. Le pregunta a la Srta. Milena Camacho que, para efectos de que pueda considerarlo, analizarlo o evaluarlo o reportarlo de esa manera, sí es posible hacerlo.

LA SRTA. MILENA CAMACHO responde que sí se puede hacer lo que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez solicita, y lo hará para el próximo informe o antes pueden presentar de cuáles comisiones es la temática, como se realizó con el Dr. Alberto Cortés, se puede presentar por políticas; se podría retomar ese tema también.

Señala que no se elaboró de esa manera, porque se consideró que así estaba claro, pero si se quiere seguir haciendo así, no hay problema.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que la presentación del informe les da una idea de cómo está la situación, una idea general y está de acuerdo con las inquietudes que se han planteado de poder incorporarse en futuros espacios de seguimiento de acuerdo.

Le parece que han venido avanzando en dos momentos de procesos de toma de decisión y de seguimientos de acuerdos; el tema de admisibilidad y el tema de control de acuerdos, es en el que más han avanzado. No obstante, considera que en la evaluación del resultado es donde todavía siente que tienen la parte menos elaborada y clara.

Comenta que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez sugirió involucrar a las comisiones en la evaluación del seguimiento de acuerdos, si el acuerdo está cumplido o no, y al Dr. José Ángel Vargas le pareció que eso podría ser conveniente.

Opina que deberían, en algún momento, abrir un espacio de reflexión sobre esa parte, Cuando estuvo en la Dirección del Consejo evaluándolo, y lo conversaba con la Srta. Milena Camacho y no sabe si al Dr. Oldemar Rodríguez, le correspondió la misma situación; al final del día, a la Dirección se le recarga analizar si la información documental que presenta la Administración o la instancia a la que le tocaba la ejecución cumple o no con los objetivos propuestos cuando se tomó el acuerdo por parte del Órgano.

Señala que, en algunos casos, posiblemente, la evaluación requeriría más criterio que el de la Dirección, porque tiene que, además, analizar una gran cantidad de acuerdos. Cuando se trae al plenario, obviamente en el plenario no es el espacio idóneo para analizar con detenimiento cada uno de los acuerdos que se han cumplido. Considera que una posibilidad sería crear en las comisiones, un espacio, lo cual modificaría la dinámica de trabajo de las comisiones, pero crear un espacio permanente, que podría ser no de cada sesión, sino cada cierto tiempo, en el que la Dirección le traslade para su validación, el análisis de los acuerdos tomados y que eso se le devuelva a la Dirección para que esta tenga un criterio más, aparte del de la asesoría legal, de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos o de la Unidad de Estudios.

Considera que ese sí podría ser el mecanismo para cerrar de todo el ciclo de seguimiento de acuerdos. Hay un cabo suelto todavía, y es quién procesa, qué instancia procesa la información que se recibe y que supuestamente da por cumplido un acuerdo. Es una discusión compleja; en algunos casos, posiblemente hasta requeriría visita; eso sería un recargo para la Dirección, y tendría que ser distribuido en las comisiones, sobre todo en las que tomaron el acuerdo o prepararon el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala una diferencia en el cuadro que tiene proyectado la figura N.º.1, ahí aparecen diferenciados los archivados y cumplidos; pregunta cuál es la diferencia entre esos dos, puesto que los cumplidos deberían de estar archivados. En cuanto al asunto de fondo, tendrían que institucionalizar el control de acuerdos más allá de los miembros del órgano, porque se han encontrado con tener que darles seguimiento a acuerdos que han tomado otros consejos universitarios, sin la documentación; es decir, la inquietud que motivó ese acuerdo.

Comenta que en algunas oportunidades han procedido a dar por cumplido algo que no se cumplió, o probablemente podría ocurrir lo contra, lo que motivó al Órgano Colegiado en ese momento, en efecto, está cumplido, pero están haciéndole una interpretación distinta. En ese sentido, le parece que la función que cumple esa instancia que está velando por el cumplimiento de acuerdos, debe tener criterios permanentes, más allá de los asuntos técnicos.

Señala que en algunas oportunidades el acuerdo tiene que ver con una solicitud, para incluir esa solicitud con un insumo al proceso que está llevando el Consejo; eso, cuando hay cambio de autoridades, se pierde sencillamente, ya que el acuerdo se da por cumplido y el proceso queda liquidado, cuando, en realidad, era un insumo que se estaba pidiendo para continuar con algo que la dirección que tomó en sus manos este encargo no tenía en su vista.

Menciona que no tiene problemas en que el cambio de jerarcas signifique el cambio de una visión, lo que le preocupa es que no se esté consciente de eso. Si procede de una decisión, le parece que es legítimo, y es parte del por qué la Institución está estructurada de esa manera.

Por otro lado, dice que el asunto de las comisiones podría ser valioso, pero hay acuerdos que no tienen que ver con las comisiones.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que son muy pertinentes y válidas las observaciones; en realidad, lo que los miembros tienen es un mínimo reflejo de lo que se ha hecho y presentado de manera gráfica.

Considera que hay que recuperar el valor del acuerdo, de lo que significa un acuerdo para el Consejo Universitario, para la Institución y cómo participa el Consejo, y cómo participa la Rectoría. Pregunta cómo evaluarlo, quién lo evalúa, ya que va a depender del tipo de acuerdos que estén tomando; tal y como lo señala el Dr. Ángel Ocampo; a veces, un acuerdo parece un fragmento en relación con una totalidad y hace falta una visión no de un lugar, sino de una visión general y para tener criterios y dar por cumplido; podrían entrar en una dinámica que no se cumplen porque se carece de esos otros elementos.

Menciona que es pertinente, ya que en una sesión anterior habían visto la necesidad de pedir en una comisión que les apoyara para contar con el criterio de la comisión de realmente si se habrá cumplido o no un acuerdo.

Explica que hay varios caminos para llegar a una decisión satisfactoria de lo que es un acuerdo cumplido o no cumplido; si habría que buscarlo y definirlo, pero no desea que se defina tanto que se haga algo tieso, si no que sea un interés por los acuerdos. A una dirección que llega le corresponde si realmente se le está dando importancia al tema de los acuerdos, le corresponde velar por el pasado y por eso también hay una responsabilidad; los acuerdos son parte de las continuidades. No ve un cambio de una dirección como algo nuevo, sino como parte de un proceso ya definido; la responsabilidad no es desde el momento en que se asume, sino como órgano colegiado, viene desde otros momentos; por eso, hay que recoger lo que esté bien o mal, lo que haya que evaluar y someterlo a ese criterio.

Señala que, obviamente, todos quisieran ser responsables de todo lo que hayan hecho personalmente; eso es un asunto ideal desde el punto de vista personal, pero desde el punto de vista de un órgano colegiado, les corresponde asumir lo anterior y son producto muchas veces, de lo anterior, y han sido, en algún caso, acuerdos muy viejos; la responsabilidad es ver qué se hace con esos acuerdos y, por eso se presentaron por una diferenciación clara para archivarlos; es decir, que no pueden dar fe de que están cumplidos, no tienen documentación, ni un proceso que diga que están cumplidos; tienen una valoración de la pertinencia y de otras acciones que ha tomado el Consejo Universitario de la Universidad, que les dice que ya eso no es pertinente, que no tiene vigencia y se puede dar por archivado, y si sumaran podrían decir que todo eso está cumplido. No obstante, todo está cumplido, ya que son acuerdos que salen de los pendientes, pero sí hay una diferencia, no pudieron constatar que estuvieran estrictamente cumplidos tal y como fue literalmente tomado el acuerdo; pero ya el plenario evaluó que no tenía pertinencia, o que se cumplió de otras maneras con otras acciones.

Agrega que se podrían sumar, porque ya no son temas pendientes, pero no se trata de sumar por sumar. Reitera su agradecimiento por las observaciones, las cuales le parece que son válidas. Eso tienen que estarlo estudiando para ver cuál es la mejor forma de llevarlo adelante. Este seguimiento, aunque es un poco tedioso, someterlo mes a mes a plenario cree que siempre, los actualiza en lo que tienen pendiente, y lo quieren cumplir mes a mes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS estima que la reflexión que realizó el Dr. José Ángel Vargas es importante para que piensen el ciclo completo de la política pública; el Consejo formula la política institucional, y ese ejercicio que han venido desarrollando como grupo, cree que no ha habido un colectivo en el Consejo que haya pensado todo el ciclo de la política pública. El amarre que podrían hacer con las comisiones tiene que ver con la posibilidad de darles seguimiento a temas importantes, porque eso es continuo; el proceso de toma de decisiones, la formulación de la política, ejecución de la política es un proceso continuo, y ya han visto de cómo vuelven a temas viejos.

Agrega que, con eso sería, bueno que el grupo de miembros que está en el Consejo y tiene esa responsabilidad, pueda dejar pensado todo el ciclo de toma de decisiones y de formulación de política del Consejo; a veces, no solo pensar en los temas, sino, también, en el ciclo que hay detrás; eso es importante.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ piensa que ni la admisibilidad ni el seguimiento de acuerdos deben despegarse o separarse de la totalidad del proceso; por eso, no los ve como unidades independientes, sino que están articuladas al resto del proceso. Justamente, si las comisiones asumen algunos de esos acuerdos más importantes, también participan los analistas, que son los que estuvieron en los procesos específicos, no es algo que se separa, y nada más se le da seguimiento; no es parte de todo un proceso que les podría permitir nuevas lecturas de viejos problemas con contextos, que suponen han cambiado y esa

lectura del ciclo completo de las políticas. Cree que podrían intentar dejar una reflexión y procedimientos establecidos en el mismo reglamento del Consejo, que avancen en esa dirección.

LA SRTA. MILENA CAMACHO explica que los acuerdos próximos por vencer se refiere a que, por ejemplo, la fecha que se les dio para el cumplimiento todavía no ha vencido; entonces, están próximos; hay unos que vencen el próximo año, otros que pueden vencer mañana.

Comenta que el criterio se toma de la base de datos, que así lo tiene estipulado.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que próximo por vencer es una categoría de la base de datos, pero podría llamarse de otra manera.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la Dirección, así como a la Srta. Milena Camacho y a todos los que laboran en la Unidad de Información por la presentación del informe de seguimiento de acuerdos.

Coincide con el Dr. Alberto Cortés, en el sentido de que en lo referente al seguimiento de acuerdos se ha avanzado mucho en los últimos años, lo cual es de suma importancia.

Indica que el trabajo del Consejo Universitario no tiene ningún sentido si no se les da seguimiento a los acuerdos. Reitera que se ha hecho un esfuerzo en los últimos tres años.

Considera que el seguimiento mensual de acuerdos, elaborado por el Dr. José Ángel Vargas, es muy pertinente. Conoce que, a veces, es cansado, pero fundamental.

Respalda lo exteriorizado por el Dr. Alberto Cortés, en el sentido de que las comisiones que generan el acuerdo original sean las que den un criterio de si el acuerdo está o no cumplido.

Apoya lo expresado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, de analizar cómo se incorpora esto de forma más clara en el *Reglamento del Consejo Universitario*, de modo que quede establecido en este Órgano Colegiado.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cede la palabra a la Srta. Milena Camacho.

LA SRTA. MILENA CAMACHO agradece las sugerencias exteriorizadas por los miembros del Consejo Universitario; de hecho, muchas de las observaciones han sido valoradas; incluso ha comentado con el Dr. José Ángel Vargas que, a veces, no se tiene el criterio para evaluar cierta información.

Señala que el procedimiento puede ser modificado. Agrega que la redacción del acuerdo es importante, dado que muchas veces no es tangible, por lo que la Administración no logra establecer qué es lo que se está pidiendo; de ahí, la necesidad de que esto sea tomado en cuenta en las comisiones, con el fin de que la redacción del acuerdo quede suficientemente clara para darle el seguimiento.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece a los miembros del Consejo Universitario las observaciones exteriorizadas.

Concuerda en que esto debe ser articulado con los otros procesos del Consejo Universitario, de lo que ha tomado nota. Añade que en lo sucesivo se va a continuar con la presentación mensual del informe de seguimiento de acuerdos.

Reconoce que hay asuntos pendientes que todavía deben amarrar para mejorar este proceso.

Agradece a la Srta. Milena Camacho por su dedicación en la elaboración del informe de seguimiento de acuerdos.

Señala que el propósito era presentar el informe para que los miembros del Consejo Universitario conozcan el estado de los acuerdos de setiembre 2011 a la fecha.

Comenta que atendiendo las recomendaciones sobre la alimentación dadas por la nutricionista a manera de prueba, en la sesión del próximo jueves 1.º de marzo de 2012, el receso va a ser a las 10:15 a. m.

Les recuerda a los miembros del Consejo Universitario que en la sala de sesiones solamente se servirá café, jugo y agua, y en el receso, en la sala de exdirectores estarán disponibles los alimentos que podrán ingerir.

Reitera en que esto es a manera de prueba, por lo que los miembros podrán exteriorizar las observaciones que tengan al respecto.

*****A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario procede a la ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5610, artículo 4, del jueves 23 de febrero de 2012, referente a la situación de los funcionarios docentes y administrativos que están nombrados interinamente.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Concuerda con el dictamen; no obstante, tenía duda con respecto al acuerdo 2, en cuanto a lo del plazo razonable desde el punto de vista jurídico, y encontró que en la jerga jurídica se utiliza la palabra plazo prudencial.

Sugiere que se cambie “plazo razonable” por “plazo prudencial”, con el fin de que no quede esa amplitud que apunta la razón.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que la propuesta del Ing. Agr. Claudio Gamboa es incorporar razonable y prudencial. Pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación.

Al no haber ninguna pregunta somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Libia Herrero y Lic. Héctor Monestel.

El Consejo Universitario ACUERDA ratificar el acuerdo de la sesión N.º 5609, artículo 4, del jueves 23 de febrero de 2012, referente a la situación de los funcionarios docentes y administrativos que están nombrados interinamente, con los cambios incorporados, para que se lea de la siguiente manera:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Administración y Presupuesto recibió, para su correspondiente estudio, tres encargos relacionados con la situación del interinazgo en la Universidad de Costa Rica.
 - Ampliar el análisis de la situación de los funcionarios docentes y administrativos que están nombrados interinamente (CU-P-01-04-35, del 3 de abril de 2001).
 - *Informe del congelamiento de plazas docentes y administrativas de la Universidad de Costa Rica*, en cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 4709, artículo 4, inciso f), del 9 de abril de 2002 (CU-P-02-09-111).
 - Resolución N.º 23 del VI Congreso Universitario: *El profesor interino en la Universidad de Costa Rica*, conocida en sesión N.º 4836, del 13 de octubre de 2003.
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4925, artículo 5, del 26 de octubre de 2004, analizó el dictamen CP-DIC-04-45, del 12 de octubre de 2004, y acordó: (...) *devolver el dictamen CP-DIC-04-45 a la Comisión de Presupuesto y Administración, para que tome en cuenta las observaciones hechas en el plenario (...).*
3. En enero de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto decidió crear dos subcomisiones sobre interinazgo: una, para atender el tema en el sector administrativo, coordinada por Héctor Monestel, y otra, para atender el tema docente, coordinada por Alberto Cortés y, posteriormente, por el Dr. José Ángel Vargas Vargas.
4. La *Convención Colectiva de Trabajo*, en el artículo 16, instruye el procedimiento para nombrar a trabajadores administrativos y establece que: f) *Toda plaza que no tenga*

propietario y esté ocupada interinamente, tendrá que salir a concurso en un periodo máximo de tres meses.

5. El Estatuto Orgánico señala en el artículo 53, inciso g) la responsabilidad del Vicerrector de Administración en relación con el nombramiento del personal administrativo y en el artículo 94, inciso II) la responsabilidad de los decanos de: ***Proponer, ante el Vicerrector de Administración, el nombramiento de los empleados administrativos que la Facultad requiera.*** Asimismo, las ***Normas Generales de Presupuesto*** en el inciso G-3.24 establecen las responsabilidades de las direcciones de las unidades ejecutoras sobre la ***Relación de Puestos.***
6. En cuanto al interinazgo administrativo, durante los últimos años, la Comisión de Administración y Presupuesto se dedicó al estudio del tema y a coordinar con la Administración las posibles vías de solución. A partir de la interacción entre la Comisión de Administración y Presupuesto y la Vicerrectoría de Administración, se fueron concretando acciones que propiciaran la desinterinización, entre ellas, la eliminación del mecanismo de hacer nombramientos con cargo a distintas fuentes presupuestarias (“picadillos”), a la vez que se crearon las plazas necesarias para que las personas que se encontraban nombradas en esa condición no se vieran afectadas.
7. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado ***Análisis del interinazgo administrativo*** (R-5156-2011, del 2 de setiembre de 2011) en el que se informa que, durante el 2011, se continuó con un plan de desinterinización, que comprende varias etapas:
 - En la primera fase, la Administración revisó las situaciones del rango de nombramientos mayores a seis años de interinidad; se realizó un diagnóstico de la trayectoria laboral y de la plaza de cada caso, a fin de determinar la situación particular de cada funcionario(a).
 - En la segunda fase se revisarán los casos del rango correspondiente a nombramientos de tres a cinco años de interinidad.

A estos casos se les dará seguimiento con cada unidad académica o administrativa para que se saquen a concurso las plazas, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

8. La Comisión de Administración y Presupuesto concluyó, en cuanto al interinazgo docente, que el asunto trasciende el marco de acción de esta Comisión.

ACUERDA

1. Crear la siguiente política de desinterinización en la Universidad de Costa Rica:

La Universidad promoverá y fortalecerá las condiciones para la estabilidad laboral del personal universitario; para ello, la Administración y las unidades académicas tomarán las acciones necesarias con el fin de eliminar el uso abusivo de la categoría de interinazgo en la Institución.

2. Avalar el procedimiento ***Seguimiento y control de plazas vacantes para nombramientos en propiedad,*** del personal administrativo, propuesto por la

Administración en el documento *Análisis del interinazgo administrativo* (oficio R-5156-2011, del 2 de setiembre de 2011), el cual procura disminuir al máximo el interinazgo administrativo en la Universidad de Cota Rica. En el caso de las personas que estén ocupando una plaza y que no cumplan con los requisitos académicos que exige el puesto, se les dará un plazo prudencial para el cumplimiento de los respectivos requisitos.

3. Solicitar a la Rectoría presentar al Consejo Universitario una evaluación semestral de este procedimiento, iniciando el primer semestre del 2012, con el fin de determinar el porcentaje de plazas vacantes de la relación de puestos que estén libres y se mantengan con nombramientos interinos continuos superiores a los 3 años (con una misma persona en la plaza), así como las acciones que ha tomado la Vicerrectoría de Administración para que las unidades académicas y administrativas saquen a concurso dichas plazas.
4. Trasladar el tema sobre el interinazgo docente a la Comisión de Política Académica con los insumos que recabó la Comisión de Administración y Presupuesto para que presente al Consejo Universitario una propuesta de acuerdo, en coordinación con la Comisión de Reglamentos Segunda.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta propuesta de prórroga a la Administración para que cumpla con lo solicitado en la sesión N.º 5543, artículo 5, punto 2, incisos c) y d), del 2 de junio de 2011 (PD-11-12-044).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS recuerda que este asunto fue conocido en el mes de diciembre de 2011 y se consideró oportuno solicitarle a la Administración que les aclarara en qué consistía la prórroga que estaban pidiendo.

Agrega que envió a la señora Rectora y la respuesta que recibió fue la siguiente:

En atención a su oficio CUD-1111-759 me permito comunicarle que se ha efectuado una solicitud a la Oficina de Planificación Universitaria para que tomando como base los temas del acuerdo 1 realice un análisis acerca de las posibilidades financieras de la Institución para ejecutar el inciso c) y d) del acuerdo 2 tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5545 artículo 3 que se refiere a la distribución de la cuota de bienestar estudiantil.

Enfatiza que la respuesta de la Rectoría señala que se ha hecho una consulta a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la propuesta es que la prórroga sea hasta el 30 de marzo de 2012.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5545, artículo 3, punto 2, incisos c) y d), del 2 de junio de 2011, modificó el acuerdo de la sesión N.º 4823, artículo 9, punto 1, del 27 de agosto de 2003, para incluir las Sedes Regionales dentro de la distribución del 25% de la Asociación Deportiva Universitaria, y acordó solicitarle a la Administración que:

- a. *En conjunto con el Consejo de Sedes Regionales, presentar un plan de desarrollo para promover y fortalecer las actividades deportivas, recreativas y artísticas en las sedes regionales y recintos universitarios, así como los aportes*

financieros que estas actividades requieran. El informe correspondiente deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar en la última semana del mes de noviembre de 2011.

b. Realizar una valoración técnica de la infraestructura deportiva en las sedes regionales y recintos universitarios, e informar a este Órgano Colegiado en el término de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.

2.- Mediante oficio R-7085-2011, del 25 de noviembre de 2011, la Rectoría solicita (...) una prórroga de 3 meses, ya que es necesario realizar otras consultas para ejecutar los términos de dicho acuerdo.

******A las once horas, entran la Dra. Libia Herrero y el Lic. Héctor Monestel. ******

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 30 de marzo de 2012, el plazo para que la Administración cumpla con lo solicitado en el acuerdo de la sesión N.º 5545, artículo 3, punto 2, inciso c) y d), del 2 de junio de 2011.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5543, artículo 5, punto 2, incisos c) y d), del 2 de junio de 2011, modificó el acuerdo de la sesión N.º 4823, artículo 9, punto 1, del 27 de agosto de 2003, para incluir las Sedes Regionales dentro de la distribución del 25% de la Asociación Deportiva Universitaria, y acordó solicitarle a la Administración que:

- c. Solicitar al Consejo de Sedes Regionales presentar un plan de desarrollo para promover y fortalecer las actividades deportivas, recreativas y artísticas en las sedes regionales y recintos universitarios, así como los aportes financieros que estas actividades requieran. El informe correspondiente deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar en última semana del mes de noviembre de 2011.**
- d. Realizar una valoración técnica de la infraestructura deportiva en las sedes regionales y recintos universitarios, e informe a este Órgano Colegiado en el término de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.**

2.- Mediante oficio R-7085-2011, del 25 de noviembre de 2011, la Rectoría solicita (...) una prórroga de 3 meses, ya que es necesario realizar otras consultas para ejecutar los términos de dicho acuerdo.

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 30 de marzo de 2012, el plazo para que la Administración cumpla con lo solicitado en el acuerdo de la sesión N.º 5543, artículo 5, punto 2, inciso c) y d), del 2 de junio de 2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta propuesta de prórroga a la Administración para que cumpla con lo solicitado en la sesión N.º 5570, artículo 5, punto 2, del 6 de setiembre de 2011.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que le envió una nota a la señora rectora, indicándole que en la sesión del 9 de diciembre de 2011 se conoció la propuesta de la Rectoría, y posterior a la discusión, se acordó solicitar a la Rectoría aclarar a más tardar el 14 de diciembre del año en curso, lo referente a la falta de un criterio fundamental para la ejecución de esto, tal y como se cita en el oficio R-7087-2011.

La Rectoría respondió en el oficio R-7494-2011, lo siguiente:

En atención a su oficio CD-1111-758 me permito comunicarle que se ha efectuado una solicitud a la Oficina de Planificación Universitaria para que realice un análisis acerca de las posibilidades financieras y el impacto presupuestario para la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5570 artículo 5 punto 2 incisos a) y b) que se refieren a los recursos presupuestarios para el fortalecimiento de las sedes regionales.

A continuación, lee la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5570, artículo 5, punto 2, del 6 de setiembre de 2011, aprobó una política de fortalecimiento a las Sedes Regionales y acordó:
 2. Solicitar a la Administración:
 - a. Definir el mecanismo apropiado para ejecutar esta política a partir del 2012.

- b. *Elaborar un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011.*
- c. *Dar seguimiento a los resultados de esta política, en conjunto con el Consejo de Sedes, con el objetivo de determinar el impacto en la cobertura, oferta académica, proyectos de investigación y de acción social, infraestructura y equipamiento, e informar de estos resultados al Consejo Universitario cada dos años. Si el impacto es positivo, para el período 2014-2015 se aplicará la siguiente tabla:*

<i>Año</i>	<i>Porcentaje relativo al presupuesto global</i>
<i>2014</i>	<i>13,85</i>
<i>2015</i>	<i>15</i>

- 2.- Mediante oficio R-7087-2011, del 25 de noviembre de 2011, la Rectoría solicita (...) *una prórroga de 3 meses para cumplir con este acuerdo, ya que hace falta la consulta de un criterio fundamental para la ejecución del mismo.*

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 30 de marzo de 2012, el plazo para que la Administración cumpla con lo solicitado en el acuerdo de la sesión N.º 5570, artículo 5, punto 2, del 6 de setiembre de 2011.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le preocupa que esta iniciativa fue discutida con amplitud en el Consejo Universitario; de hecho, casi durante dos períodos, no recuerda bien si desde la dirección del Dr. Alberto Cortés, así como en la Comisión de Administración y Presupuesto.

Se supone que este Órgano Colegiado llegó a un acuerdo, tal y como fue comunicado a la Administración, en esa oportunidad, no estuvo de acuerdo con los porcentajes de incremento para el presupuesto de las sedes.

Enfatiza que el acuerdo para el financiamiento y los programas de regionalización debió hacerse valer.

Le preocupa que la Administración, en diciembre 2011, comunique que va a consultar a la OPLAU para conocer la viabilidad financiera y el impacto presupuestario.

Le parece que en este caso se está poniendo la carreta por delante y los bueyes por detrás, debido a que están tomando un acuerdo que, incluso, se hizo público en toda la comunidad universitaria, pero sucede que lo que había presentado la Administración, los escenarios de financiamiento y los plazos de incremento, etc., no eran tales o no le tomaron el pelo. Se cuestiona qué sucede si la OPLAU ahora dice que no es viable y el Consejo Universitario tomó un acuerdo, este se va a dejar de ejecutar el acuerdo.

Le inquieta que en el presupuesto 2012 no se incluyeron estos incrementos. En lo personal, daba por entendido que se iba a empezar a cumplir por medio de algún presupuesto extraordinario, pero parece que no es así, pues apenas se está en una etapa de consulta a la OPLAU para ver la viabilidad.

Por lo anterior, no está de acuerdo con otorgar esa prórroga, ya que, a su juicio, este es un acuerdo de ejecución más que consumado, excepto que se les comunique que hay un presupuesto extraordinario y que hay que esperar, pero no para analizar si el asunto es viable financieramente o no.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que en este caso no está de acuerdo en dar una prórroga, debido a que no tiene sentido la justificación que da la Administración; es decir, cómo va a venir a decir ahora que va a pedir estudios a la OPLAU, si dichos estudios fueron solicitados, se hicieron y estudiaron en la Comisión de Administración y Presupuesto.

Si les dijeran ahora que por problemas para ejecutar el acuerdo, porque no se han podido concretar algunos proyectos, estaría de acuerdo en que se dé la prórroga, pero la justificación que se da es inaceptable, ya que el Consejo Universitario tomó un acuerdo, por lo que ahora la OPLAU no podría decir que no se puede ejecutar, dado que había dicho que sí era viable; incluso, en la Comisión de Administración participó el vicerrector de Administración y se opuso permanentemente al asunto; sin embargo, al final aceptó las cifras que se dieron, a pesar de que luchó para bajarlas con los estudios de la OPLAU.

Agrega que infinitas fueron las veces que el vicerrector de Administración manifestó que iba a ir a la OPLAU para hacer unas corridas, para conocer si eran viables o no los porcentajes acordados por la Comisión, lo cuales fueron hechos con base en corridas elaboradas por la OPLAU. Insiste en que el vicerrector de Administración decía: “vamos a ir a hacer una corrida para determinar el porcentaje idóneo”.

Finalmente, se acordó el porcentaje presentado en la propuesta, de manera que no tiene sentido que ahora la OPLAU diga que no es viable, debido a que en el criterio que había dado, dijo que sí.

Reitera que está en contra de la propuesta. Considera que el acuerdo del Consejo Universitario se debe defender; de lo contrario, lo que va a pasar es que dentro de tres meses que llega la propuesta para el presupuesto del 2013-2014, tal y como sucedió cuando llegó el del 2012, no se hizo nada.

Enfatiza que si continúan dando prórrogas, eso es lo que va a suceder, porque va a llegar el momento de votar el presupuesto y no se ha cumplido con la ejecución de este acuerdo en materia de presupuestario.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS recuerda que el acuerdo b) se refería a que había otras necesidades que no podían ser atendidas con esos porcentajes que se habían definido, y en eso está contemplado el punto b), que decía: *Elaborar un plan para atender las solicitudes de las sedes regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto 1 de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011.*

Agrega que se suponía que había otras necesidades de otros rubros, como infraestructura, que requerían algún plan especial.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez e Ingrid Molina.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insta a la Dirección para que solicite a la Administración un informe de ejecución de este asunto, debido a que el acuerdo señalado por el Dr. José Ángel Vargas el punto 2 inciso b), de elaborar un plan, es en relación con la atención a las solicitudes de las sedes regionales, lo que está en el punto es que se defina el mecanismo apropiado para ejecutar esta política del 2012.

Se pregunta si en el seguimiento de acuerdos se pudo determinar si la Administración lo está implementando y lo que deberían estar conociendo es el informe sobre la implementación, o, bien se tiene proyectada a partir de equis fecha, e incluso con retroactividad a enero, dado que ese es el acuerdo del Consejo Universitario fortalecer las sedes en ese porcentaje.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5570, artículo 5, punto 2, del 6 de setiembre de 2011, aprobó una política de fortalecimiento a las Sedes Regionales y acordó:

2. Solicitar a la Administración:

- a. *Definir el mecanismo apropiado para ejecutar esta política a partir del 2012.*
- b. *Elaborar un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011.*
- c. *Dar seguimiento a los resultados de esta política, en conjunto con el Consejo de Sedes, con el objetivo de determinar el impacto en la cobertura, oferta académica, proyectos de investigación y de acción social, infraestructura y equipamiento, e informar de estos resultados al Consejo Universitario cada dos años. Si el impacto es positivo, para el período 2014-2015 se aplicará la siguiente tabla:*

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2014	13,85

2015	15
------	----

2.- Mediante oficio R-7087-2011, del 25 de noviembre de 2011, la Rectoría solicita (...) una prórroga de 3 meses para cumplir con este acuerdo, ya que hace falta la consulta de un criterio fundamental para la ejecución del mismo.

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 30 de marzo de 2012, el plazo para que la Administración cumpla con lo solicitado en el acuerdo de la sesión N.º 5570, artículo 5, punto 2, del 6 de setiembre de 2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-12-02-028).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS da lectura a la nota del Ing. Ismael Mazón, que a la letra dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado del día 20 al día 23 de marzo del año curso con el fin de atender invitación como miembro representativo de la Universidad de Costa Rica para participar en diversas actividades académicas, incluyendo la sesión ordinaria organizada por la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería que se realizará en la isla de San Andrés en Colombia.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

El ING. ISMAEL MAZÓN expresa que forma parte de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería desde hace tres años. En esta ocasión le corresponde a la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería organizar la reunión ordinaria, una es la del Comité Ejecutivo, el 21 de marzo de 2012, y la otra la de la Asamblea General, el 22 de marzo de 2012, en San Andrés, Colombia.

Indica que el detalle de ambas reuniones fue adjuntado a la nota de solicitud de permiso. Agrega que el 20 de marzo de 2012 es de preparación para esas dos reuniones.

Recuerda que el año pasado la actividad se realizó en la Universidad de Costa Rica; incluso el Dr. Alberto Cortés impartió una charla; al igual que lo hizo la señora Eleonora Badilla.

Describe que en esas reuniones se toman decisiones administrativas de la Asociación y se aprovecha para la actividad académica.

Señala que son dos representantes: el señor Edwin Solórzano, decano de la Facultad de Ingeniería, y su persona; sin embargo, el señor decano este año tiene la conferencia inaugural de la Facultad el 21 de marzo de 2012, por lo que no podrá asistir.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pregunta a los miembros si tienen alguna pregunta u observación que deseen hacer al Ing. Ismael Mazón.

****A las once horas y quince minutos, sale el Ing. Ismael Mazón. ****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. Ismael Mazón.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. Ismael Mazón

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso del Ing. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 20 al 23 de marzo del año en curso, con el fin de atender invitación como representante de la Universidad de Costa Rica ante la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI), en la isla de San Andrés, Colombia.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y dieciocho minutos entra el Ing. Ismael Mazón ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-004, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley de premios nacionales de arte y cultura*. Expediente N.º 17.853.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que este proyecto de ley fue enviado al Consejo Universitario por la Rectoría el 22 de noviembre de 2010, cuando fue presentado por primera vez.

El proyecto de ley generó diversas reacciones, muchas de las cuales fueron en contra, y se dijo que habría un texto sustitutivo, por lo que se consultó a la Asamblea Legislativa sobre ese texto sustitutivo, pero nunca fue enviado, por lo que asumieron que no existía dicho texto.

En este último mes, se dieron cuenta de que sí existió un texto sustitutivo y no se consultó a la UCR.

Por esa razón, envió una nota al presidente de la Asamblea Legislativa, exponiéndole que el proyecto de ley fue dictaminado positivamente por la Comisión de Asuntos Sociales; sin embargo, el texto sustitutivo nunca fue remitido a la UCR.

Dicho texto generó en la comunidad artística y cultural distintas reacciones muchas de las cuales fueron en contra dada la relevancia del tema, por lo que es importante que la UCR pueda referirse y hacer un pronunciamiento. Agrega que en ambas oportunidades, para el análisis, se contó con el criterio de la Oficina Jurídica.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

2- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Ana Lorena Cordero, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado *Ley de premios nacionales de arte y cultura*. Expediente 17.853 (CPAS-1695-17853, del 19 de noviembre de 2010).

3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7395-2010, del 22 de noviembre de 2010).

4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar al Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-10-049, del 26 de noviembre de 2010).

5- La Comisión Especial quedó conformada con las siguientes personas: Dr. Jorge Murillo Medrano, director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, y la M.L. Ivonne Robles Mohs, directora del Programa de Posgrado en Literatura (CEL-CU-11-09, del 10 de febrero de 2011).

6- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-11-11 y CEL-CU-11-12, del 10 de febrero de 2011, respectivamente.

7- La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-177-2011, del 23 de febrero de 2011, y OCU-R-041-2011, del 8 de marzo de 2011, respectivamente.

8- El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la sesión N.º 35, del 14 de setiembre de 2011, no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-2012, del 2 de febrero de 2012).

9- Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-005, del 2 de febrero de 2012).

5. La Oficina Jurídica remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012).

ANÁLISIS

I. DEL PROYECTO DE LEY

Origen

El proyecto fue presentado por el Ministerio de Cultura y Juventud en su calidad de entidad rectora de las políticas culturales del país. Esto, en virtud de que la Ley actual presenta debilidades que deben corregirse, Al respecto, en la exposición de motivos que fundamentan el proyecto se mencionan:

1. La ley muestra un desfase respecto a las necesidades que se presentan en este momento en el ámbito cultural del país, por lo cual es necesaria su actualización.
2. La creación de premios dio lugar a la incorporación de una serie de decretos que en la actualidad obstaculizan la gestión administrativa e impiden atender adecuadamente los aspectos de fondo (manifestaciones artísticas y culturales).
3. Al fijarse un criterio salarial como parámetro de cálculo para las dotaciones financieras que ofrecen los distintos premios, se presenta un problema de correspondencia con las políticas hacendarias, específicamente con las asignaciones presupuestarias que ha percibido el Ministerio de Cultura y Juventud. Lo anterior, debido a que el presupuesto de dicho Ministerio no crece en la misma proporción que los salarios públicos que se toman como referencia para la asignación del contenido económico de los diversos premios nacionales, lo que provoca un desfinanciamiento progresivo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que dentro de las justificaciones se dijo que era muy oneroso mantener el sistema de premios nacionales, tal y como existe actualmente.

Continúa con la lectura.

Propósito

El proyecto citado pretende actualizar y modernizar la ley según las necesidades vigentes en materia de premios nacionales, y de esta manera reforzar y revalorar estos premios. Entre las reformas específicas que se buscan con esta iniciativa, se encuentran:

- a. Modificar, adecuar y regular los procesos de selección de los premios nacionales.
- b. Evitar el desfinanciamiento del Programa de Premios Nacionales y de otros a cargo de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud.
- c. Derogar aquellos decretos ejecutivos y regulaciones de menor rango.
- d. Reformar los artículos 1 y 6 de la Ley N.º 7265 *Ley de Creación del Premio Nacional al Mérito Civil Antonio Obando Chan*, del 20 de noviembre de 1991, para trasladar al Ministerio de Seguridad Pública, el Premio Nacional “Antonio Obando Chan” que se otorga al Mérito Civil.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que los criterios de la Oficina Jurídica son descriptivos; no obstante, apuntan a la manera cómo se estaría afectando a las universidades públicas, especialmente en el segundo criterio, el cual se solicitó para que se refiriera al texto sustitutivo, debido a que se creía que no existía.

Continúa con la lectura.

II. CRITERIOS DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante el oficio OJ-177-2011, del 23 de febrero del 2011, la Oficina Jurídica envió su criterio legal, en el que indicó:

“Resulta conveniente, en primer término, reseñar lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley sobre Premios Nacionales de la Cultura -la cual queda derogada de promulgarse este texto- que, en lo que interesa señala:

“Los premios establecidos en los artículos anteriores serán otorgados por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cada año, y podrán ser declarados desiertos, mediante los fallos que dicten los jurados que se integrarán de la siguiente forma:

a) Para el Premio Magón: ... un delegado del Consejo Nacional de Rectores;...

b) Para el Premio Joaquín García Monge: ... un delegado universitario que se escogerá rotativamente entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica en el orden que determine, por decreto, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

c) Para los Premios Aquileo J. Echeverría de novela, cuento, poesía y libro no ubicable: ... un delegado de las Facultades de Letras de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, que se escogerá alternativamente conforme al inciso b) de este artículo.

ch) Para el Premio Aquileo J. Echeverría de ensayo: ... un delegado de las Facultades de Ciencias Sociales de las universidades estatales que las posean, nombrado rotativamente conforme al inciso b) de este artículo y un delegado del Consejo Nacional de Rectores.

d) Para el Premio Aquileo J. Echeverría de Historia: ...un delegado universitario escogido rotativamente conforme al inciso b) de este artículo, por las Escuelas de Historia de las universidades estatales que las posean.

e)...

f) Para el Premio Aquileo J. Echeverría de Música: ... un delegado de la Escuela de Música de la Universidad de Costa Rica.

g) Para los Premios Aquileo J. Echeverría de Artes Plásticas: ... un delegado universitario escogido rotativamente conforme al inciso b) de este artículo, por las Facultades de Bellas Artes de las universidades estatales que las posean”.

Lo anterior implica que, el Ministerio de Cultura y Juventud –bajo su competencia- les asignó funciones de representación a distintos delegados universitarios para la conformación del jurado. No obstante, se pretende con este nuevo texto establecer dos órganos de valoración –las comisiones evaluadoras y los jurados especializados- sin que por ley le corresponda a los representantes universitarios participar, de forma expresa, en la conformación de este comité.

Y es que, debe tenerse presente que el Ministerio de Cultura y Juventud es la entidad rectora de las políticas culturales del país. Razón por la cual, si se considera necesario derogar la conformación del jurado anterior –atendiendo a intereses institucionales- el procedimiento correcto es mediante la promulgación de este proyecto de ley.

Ahora bien, respecto si este texto infringe o no competencias universitarias, debemos tomar en consideración que la Universidad únicamente ha prestado una colaboración, la cual se ha limitado al envío de un delegado universitario. Por lo que, dicha función –otorgada por ley- puede derogarse sin que esto afecte los intereses y competencias de este Centro de Enseñanza Superior.”

La Comisión solicitó a esta Oficina un segundo criterio en virtud de la reformulación del proyecto mediante un texto sustitutivo. El criterio fue remitido mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, y en este se indica:

“En el texto sustitutivo, el premio Magón dejaría de ser el más importante con el cual el Estado costarricense honra la obra de sus escritores, artistas y científicos, y tendría un premio similar o que se le equipararía, al premio Emilia Prieto Tugores, que es un nuevo galardón dedicado a destacar el aporte en temas culturales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se crea el Premio “Emilia Prieto Tugores”.

Continúa con la lectura.

Entre otras reformas permite en su artículo 7, dar reconocimientos a personas fallecidas, así como incluir dentro de la única categoría de “Arte” varios premios que actualmente están divididos en novela, cuento, ensayo, poesía, historia y libro no ubicable

La propuesta de ley define doce premios: el Magón, el Emilia Prieto y otros diez galardones más, dentro de varias categorías.

En el texto sustitutivo el artículo 33 prevé el nombramiento de jurados especializados por parte de la Dirección de Cultura que los nombrará para cada disciplina y les cursará una invitación y posteriormente establece la obligatoriedad de atender dicha solicitud por parte de las instituciones públicas en el plazo que ellos establezcan. En el inciso a) se refiere a la Universidades Públicas o Colegios Universitarios que impartan la disciplina a premiar, e incluye a las universidades privadas en su inciso b).

Respecto si este texto infringe competencias universitarias, debemos tomar en consideración que a la Universidad se le obligaría a atender la solicitud para el envío de un delegado universitario. Por lo que, dicha función —otorgada por ley— iría en contra de la autonomía universitaria constitucionalmente consagrada y afectaría los intereses y competencias universitarios.

Sería preferible que dicho texto se modificara indicando que se solicitará a las Universidades públicas la participación en los jurados, pero no establecerlo como una obligación.”

III. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En el oficio OCU-R-041-2011, del 8 de marzo del 2011, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio, en el que señaló:

“(…) La Contraloría Universitaria realizó su análisis, teniendo en cuenta la posible incidencia que sobre los aspectos organizativos pudiese tener la eventual aprobación del proyecto de ley citado, la conveniencia institucional de que se apruebe esta iniciativa, así como en los aspectos de control interno y de hacienda pública que deban observarse. Para este caso en particular, luego de analizar el texto del proyecto, no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre lo indicado.

El presente criterio es sin detrimento de aquel, que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que varios sectores de la cultura nacional se manifestaron, al igual que varias universidades y escuelas, por lo que en el documento se detallan los aspectos medulares analizados por la Comisión que integró la M.L. Ivonne Robles, directora del Programa de Maestría en Literatura, y el señor Jorge Murillo, director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura y su persona.

Continúa con la lectura.

IV. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La comisión especial analizó el proyecto de ley consultado inicialmente al Consejo Universitario así como el texto sustitutivo aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Dicho texto sustitutivo no fue remitido a la Universidad de Costa Rica para su consulta según el procedimiento constitucional y fue trasladado al plenario de la Asamblea Legislativa para su discusión. Ante este panorama, la Comisión considera de suma importancia remitir un criterio institucional en el que se indiquen las principales preocupaciones en esta materia, así como las consideraciones en los diferentes campos que deben analizarse para replantear dicho proyecto de ley.

Seguidamente, la Comisión hace las siguientes observaciones en relación con el proyecto de *Ley de premios nacionales de arte y cultura (Ley de premios nacionales de cultura)*. Expediente 17.853.

1. El texto sustitutivo se considera como el expediente N° 17.853, al igual como se conoce el texto base, por lo que las motivaciones que fundamentan las modificaciones de la Ley vigente se encuentran expuestas en el último texto mencionado. En este contexto, las motivaciones parecen obedecer básicamente a criterios económicos, como lo indica el inciso “a) *El presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, y específicamente el de la Dirección General de Cultura, no crece en la misma proporción que los salarios públicos que se toman como referencia para asignación del contenido económico de los diversos premios nacionales, provocando un desfinanciamiento progresivo”*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se está tomando como base que los premios nacionales consumen muchos recursos y podrían desfinanciar el rubro específico del Ministerio de Cultura.

Continúa con la lectura.

2. No hay coherencia entre la disposición general que se presenta en el artículo 1 del capítulo 1, donde se expone que se crean los Premios Nacionales de Cultura “*como incentivo a la excelencia, el desarrollo y los aportes en el quehacer cultural costarricense*”, ya que se eliminan importantes campos contemplados en la Ley vigente, como el de Historia; se cercenan otros significativos campos también considerados en la Ley actual, como Literatura, Música y Teatro, y se proponen unos nuevos campos cuyas respectivas definiciones requieren ser aclaradas, como las denominadas “Artes interdisciplinarias”.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que se presenta una categoría de artes interdisciplinarias cuya definición no existe, y se incluye dentro de lo que se llamaría solo literatura otras disciplinas que actualmente se premian como novela, cuento, poesía, por ejemplo, por eso se habla de que se cercena.

Continúa con la lectura.

3. En términos generales, hay una evidente imprecisión en el establecimiento de cada “Definición” para cada uno de los premios; así como de otros aspectos tales como: “Beneficiarios”, donde parece que se elimina la posibilidad de que cada reconocimiento pueda ser compartido, y en cuanto a los “criterios de selección”. En el caso específico del campo de la Literatura, no queda claro si lo dispuesto en dichos criterios pueda orientar adecuadamente la valoración de los textos literarios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que hay una definición de los premios, pero más bien es como una definición de en cuál será el premio, pero no cuál es la definición del Premio “Magón”, ni cuál es la definición del Premio “Emilia Prieto Tugores”; parece que se presta a confusión, debido a que son muy semejantes.

Continúa con la lectura.

4. En términos generales, no hay claridad en la “Definición” del Premio Nacional “Emilia Prieto Tugores”, pues parece confundirse con la del Premio Nacional Manuel González Zeledón “Magón”. Además, tampoco queda claro lo referente a la dotación económica que recibirían respectivamente las personas ganadoras de estos premios, equivalente en cada caso al 1,0 por ciento del presupuesto asignado a la Dirección de Cultura, en relación con el 0,4 asignado a los otros premios e incluso también con la eliminación o disminución de importantes campos, como se indicó anteriormente. Al respecto, conviene destacar que en el texto base la dotación económica del Premio Magón equivalía al 0,3% del presupuesto de la Dirección de Cultura¹, mientras que en el texto sustitutivo será de un 1% del citado presupuesto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que en la nota se observa que el presupuesto de la Dirección de Cultura es de ¢996.000 millones de colones, pero la motivación que se dio anteriormente es que iba a desfinanciar. Agrega que ahora se pasó de un 0,4 a un 1%, por lo que no existe coherencia en ese sentido.

Continúa con la lectura.

Según información contenida en el informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, para el año 2011, el Premio “Magón” representaba según el texto base del proyecto de ley la suma de ¢2.989.284, mientras que con el texto sustitutivo el premio sería de ¢9.964.280. Es decir, este último texto eleva la dotación económica en alrededor de un 333% más que lo originalmente propuesto, que a su vez es alrededor de un 167% más de lo que representa hoy día con la Ley N.º 7345 (¢5.943.000), que es el “equivalente de diez salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública”². En este sentido, es importante considerar que el Premio “Emilia Prieto” tendría el mismo porcentaje que el “Magón”, por lo que con el nuevo texto sustitutivo se estaría otorgando un total de ¢19.928.560, entre los dos premios, incrementándose el presupuesto total en ¢13.985.560.

¹ El presupuesto para la Dirección de Cultura para el año 2011, fue de ¢996.428.303 (Ley de Presupuesto Nacional. www.hacienda.go.cr).

² Ese salario base, para el año 2011, corresponde a ¢594.300.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS opina que el párrafo leído está lejos de la justificación que se había dado.

Continúa con la lectura.

En cuanto a los otros premios referidos en el proyecto de ley, se nota que al comparar el presupuesto de la Ley actual y el texto sustitutivo, se tiene que el fisco tendría un ahorro de ¢7.716.870 en lo concerniente a los premios nacionales en categorías específicas. Dicho lo anterior, se concluye que el presupuesto total de premios nacionales se aumentaría en ¢6.286.690. Lo anterior, parece ser contrario a la intención inicial del proyecto de ley, que precisamente cuestiona la sostenibilidad económica del Programa de Premios Nacionales.

5. El proyecto de ley incorpora los denominados Premios Nacionales de Gestión, Promoción, Producción, Investigación y Comunicación cultural, sin dar una adecuada “Definición” de cada uno de ellos. Esta falta de claridad se evidencia al señalarse en el artículo 20 solamente 3 áreas, mientras que el título hace referencia aparentemente a 5 premios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que se esbozan cinco categorías, cinco premios, pero en el artículo 20 se dice que son 3, lo que denota una confusión muy seria.

Continúa con la lectura.

6. En términos generales, no quedan claros la viabilidad y los alcances de los denominados “Estímulos y acreditaciones”, ni los del propuesto “Sistema de selección”, tanto en lo que se refiere a las funciones de “nominación” y de “designación de los ganadores” por parte de los Jurados especializados como a la propia integración de estos.
7. La obligatoriedad de participación de las universidades públicas dentro del plazo establecido por la Dirección de Cultura, así como la obligación de cubrir gastos económicos en que puedan incurrir las personas que hayan sido elegidas para integrar los jurados, según los artículos 33 y 39 del texto sustitutivo respectivamente, violentan la autonomía universitaria.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS enfatiza que por las razones citadas, las cuales fueron discutidas en varias reuniones, la Universidad de Costa Rica no puede recomendar la aprobación de ese proyecto de ley.

Continúa con la lectura.

Por lo anteriormente indicado, la Comisión Especial que estudió el proyecto de *Ley de premios nacionales de arte y cultura (Ley de premios nacionales de cultura)*. Expediente 17.853, considera que el Consejo Universitario debe comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo propuesto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que en la propuesta de acuerdo se detallan diecinueve considerandos, dentro de los cuales se incorporó el análisis hecho por la Comisión, así como todo el proceso seguido.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete a criterio del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

- 2- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Ana Lorena Cordero, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado *Ley de premios nacionales de arte y cultura*. Expediente 17.853 (CPAS-1695-17853, del 19 de noviembre de 2010).
- 3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7395-2010, del 22 de noviembre de 2010).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar al Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-10-049, del 26 de noviembre de 2010).
- 5- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Murillo Medrano, director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, y la M.L. Ivonne Robles Mohs, directora del Programa de Posgrado en Literatura. (CEL-CU-11-09, del 10 de febrero de 2011).
- 6- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-11-11 y CEL-CU-11-12, del 10 de febrero de 2011, respectivamente.
- 7- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-177-2011, del 23 de febrero de 2011, y OCU-R-041-2011, del 8 de marzo de 2011, respectivamente.
- 8- El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la sesión N.º 35, del 14 de setiembre de 2011, no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-2012, del 2 de febrero de 2012).
- 9- Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-005, del 2 de febrero de 2012).
- 10- La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley en los siguientes términos:

“En el texto sustitutivo, el premio Magón dejaría de ser el más importante con el cual el Estado costarricense honra la obra de sus escritores, artistas y científicos, y tendría un premio similar o que se le equipararía, al premio Emilia Prieto Tugores, que es un nuevo galardón dedicado a destacar el aporte en temas culturales.

Entre otras reformas permite en su artículo 7, dar reconocimientos a personas fallecidas, así como incluir dentro de la única categoría de “Arte” varios premios que actualmente están divididos en novela, cuento, ensayo, poesía, historia y libro no ubicable

La propuesta de ley define doce premios: el Magón, el Emilia Prieto y otros diez galardones más, dentro de varias categorías.

En el texto sustitutivo el artículo 33 prevé el nombramiento de jurados especializados por parte de la Dirección de Cultura que los nombrará para cada disciplina y les cursará una invitación y posteriormente establece la obligatoriedad de atender dicha solicitud por parte de las instituciones públicas en el plazo que ellos establezcan. En el inciso a) se refiere a la Universidades Publicas o Colegios Universitarios que impartan la disciplina a premiar, e incluye a las universidades privadas en su inciso b).

Respecto si este texto infringe competencias universitarias, debemos tomar en consideración que a la Universidad se le obligaría a atender la solicitud para el envío de un delegado universitario. Por lo que, dicha función — otorgada por ley — iría en contra de la autonomía universitaria constitucionalmente consagrada y afectaría los intereses y competencias universitarios.

Sería preferible que dicho texto se modificara indicando que se solicitará a las Universidades públicas la participación en los jurados, pero no establecerlo como una obligación.”

- 11- El texto sustitutivo considerado como el expediente N.º 17.853, al igual como se conoce el texto base, contiene las motivaciones que fundamentan las reformas a la Ley vigente. En este se indican las motivaciones, las cuales parecen

obedecer básicamente a criterios económicos, al mencionarse que *“El presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, y específicamente el de la Dirección General de Cultura, no crece en la misma proporción que los salarios públicos que se toman como referencia para asignación del contenido económico de los diversos premios nacionales, provocando un desfinanciamiento progresivo”*.

- 12- No existe claridad en la “Definición” del Premio Nacional “Emilia Prieto Tugores” y parece confundirse con la del Premio Nacional Manuel González Zeledón “Magón” y no se consideran aspectos significativos que merecen ser analizados, como la dotación económica que recibirían respectivamente las personas ganadoras de estos premios, equivalente en cada caso al 1,0 por ciento del presupuesto asignado a la Dirección de Cultura, en relación con el 0,4 asignado a los otros premios, y la eliminación y cercenamiento de importantes campos tales como Historia, Literatura, Música y Teatro.
- 13- Con las reformas propuestas en el texto sustitutivo el Premio “Emilia Prieto” tendría el mismo porcentaje que el “Magón”, incrementándose el presupuesto entre estos dos premios en ¢13.985.560, en las otras categorías específicas se obtendría una disminución de ¢7.716.870, consecuentemente el presupuesto total de Premios Nacionales se aumentaría en ¢6.286.690, lo cual es contrario a la intención inicial del proyecto de ley, que cuestiona la sostenibilidad económica del Programa de Premios Nacionales.
- 14- Existe imprecisión en el establecimiento de cada “Definición” para cada uno de los premios; así como de otros aspectos tales como: “Beneficiarios”, donde parece que se elimina la posibilidad de que cada reconocimiento pueda ser compartido, y en cuanto a los “criterios de selección”. En el caso específico del campo de la Literatura, no queda claro si lo dispuesto en dichos criterios pueda orientar adecuadamente la valoración de los textos literarios.
- 15- No hay coherencia entre la disposición general que se presenta en el artículo 1 del capítulo 1, donde se expone que se crean los Premios Nacionales de Cultura *“como incentivo a la excelencia, el desarrollo y los aportes en el quehacer cultural costarricense”*, por cuanto se eliminan importantes campos contemplados en la Ley vigente, como el de Historia; se cercenan otros significativos campos también considerados en la Ley actual, como Literatura, Música y Teatro, y se proponen unos nuevos campos cuyas respectivas definiciones requieren ser aclaradas, como las denominadas “Artes interdisciplinarias”.
- 16- No existe claridad en la incorporación de los denominados Premios Nacionales de Gestión, Promoción, Producción, Investigación y Comunicación cultural, ya que no se da una adecuada “Definición” de cada uno de ellos. Esto se evidencia al señalarse en el artículo 20 solamente 3 áreas, mientras que el título hace referencia aparentemente a 5 premios.
- 17- El Proyecto de Ley otorga a la Dirección Nacional de Cultura funciones que la convierten en un ente sumamente poderoso en el proceso de integración de los jurados y con ello en el otorgamiento de los premios.
- 18- En términos generales, no quedan claros la viabilidad y los alcances de los denominados “Estímulos y acreditaciones”, ni los del propuesto “Sistema de selección”, tanto en lo que se refiere a las funciones de “nominación” y de “designación de los ganadores” por parte de los jurados especializados como a la propia integración de estos.
- 19- Lo dispuesto en los artículos 33 y 39 del texto sustitutivo violenta la autonomía universitaria al establecer la obligatoriedad de participación de las universidades públicas dentro del plazo establecido por la Dirección de Cultura, así como la obligación de cubrir gastos económicos en que puedan incurrir las personas que hayan sido elegidas para integrar los jurados, respectivamente.

ACUERDA

Comunicar al presidente de la Asamblea Legislativa, las jefaturas de fracción de los partidos políticos, y a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del proyecto de *“Ley de premios nacionales de arte y cultura (Ley de premios nacionales de cultura)”*. Expediente N.º 17.853, por las razones antes expuestas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, pues al darse cuenta de que el texto sustitutivo no fue comunicado a la Universidad, trabajó con mucho empeño en la elaboración de este dictamen.

Somete a discusión la propuesta. Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO opina que ante las circunstancias que se dieron alrededor de este proyecto de ley, como se ha hecho en el pasado que se comunicó el acuerdo con respecto al proyecto, también se comunique el malestar, la desaprobación y preocupación por dicho proceder.

Insiste en que aunque ya lo han hecho en el pasado, no está de más reiterarlo cada vez que este tipo de situaciones se den, deben hacérselo saber a la Asamblea Legislativa.

Agrega que aunque desconoce el formato o el recurso con el que se redactó, se debe incorporar un segundo acuerdo en ese sentido.

Da lectura al siguiente párrafo: *La obligatoriedad de participación de las universidades públicas dentro del plazo establecido por la Dirección de Cultura, así como la obligación de cubrir gastos económicos en que puedan incurrir las personas que hayan sido elegidas para integrar los jurados, según los artículos 33 y 39 del texto sustitutivo respectivamente, violentan la autonomía universitaria.*

Le parece que el punto anterior debe trasladarse a los considerandos, dado el carácter decisivo que tiene.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que le escribió una nota al presidente de la Asamblea Legislativa. Agrega que se dio otro caso posterior con otro proyecto de ley, por lo que le escribió nuevamente para señalar que el no respetar el procedimiento de consulta constitucional, según el artículo 88 de la Constitución Política, podría tener sus implicaciones; no obstante, no está de más, si el plenario lo tiene a bien, hacer el señalamiento puntual en un acuerdo.

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

*****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, sale la Dra. Libia Herrero. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez y la Dra. Libia Herrero.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez y la Dra. Libia Herrero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

- 2- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Ana Lorena Cordero, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado *Ley de premios nacionales de arte y cultura*. Expediente 17.853 (CPAS-1695-17853, del 19 de noviembre de 2010).**
- 3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7395-2010, del 22 de noviembre de 2010).**
- 4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar al Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-10-049, del 26 de noviembre de 2010).**
- 5- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Murillo Medrano, director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, y la M.L. Ivonne Robles Mohs, directora del Programa de Posgrado en Literatura (CEL-CU-11-09, del 10 de febrero de 2011).**
- 6- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-11-11 y CEL-CU-11-12, del 10 de febrero de 2011, respectivamente.**
- 7- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-177-2011, del 23 de febrero de 2011, y OCU-R-041-2011, del 8 de marzo de 2011, respectivamente.**
- 8- El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la**

sesión N.º 35, del 14 de setiembre de 2011, no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-2012, del 2 de febrero de 2012).

- 9- Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-005, del 2 de febrero de 2012).
- 10- La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley en los siguientes términos:

-En el texto sustitutivo, el premio Magón dejaría de ser el más importante con el cual el Estado costarricense honra la obra de sus escritores, artistas y científicos, y tendría un premio similar o que se le equipararía, al premio Emilia Prieto Tugores, que es un nuevo galardón dedicado a destacar el aporte en temas culturales.

Entre otras reformas permite en su artículo 7, dar reconocimientos a personas fallecidas, así como incluir dentro de la única categoría de “Arte” varios premios que actualmente están divididos en novela, cuento, ensayo, poesía, historia y libro no ubicable.

La propuesta de ley define doce premios: el Magón, el Emilia Prieto y otros diez galardones más, dentro de varias categorías.

En el texto sustitutivo el artículo 33 prevé el nombramiento de jurados especializados por parte de la Dirección de Cultura que los nombrará para cada disciplina y les cursará una invitación y posteriormente establece la obligatoriedad de atender dicha solicitud por parte de las instituciones públicas en el plazo que ellos establezcan. En el inciso a) se refiere a la Universidades Públicas o Colegios Universitarios que impartan la disciplina a premiar, e incluye a las universidades privadas en su inciso b).

Respecto si este texto infringe competencias universitarias, debemos tomar en consideración que a la Universidad se le obligaría a atender la solicitud para el envío de un delegado universitario. Por lo que, dicha función — otorgada por ley — iría en contra de la autonomía universitaria constitucionalmente consagrada y afectaría los intereses y competencias universitarios.

Sería preferible que dicho texto se modificara indicando que se solicitará a las Universidades públicas la participación en los jurados, pero no establecerlo como una obligación.

- 11- El texto sustitutivo considerado como el expediente N.º 17.853, al igual como se conoce el texto base, contiene las motivaciones que fundamentan las reformas a la Ley vigente. En este se indican las motivaciones, las cuales parecen obedecer básicamente a criterios económicos, al mencionarse que *El presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, y específicamente el de la Dirección General de Cultura, no crece en la misma proporción que los salarios públicos que se toman como referencia para asignación del contenido económico de los diversos premios nacionales, provocando un desfinanciamiento progresivo.*
- 12- No existe claridad en la “Definición” del Premio Nacional “Emilia Prieto Tugores” y parece confundirse con la del Premio Nacional Manuel González Zeledón “Magón” y no se consideran aspectos significativos que merecen ser analizados, como la dotación económica que recibirían respectivamente las personas ganadoras de estos premios, equivalente en cada caso al 1,0 por ciento del presupuesto asignado a la Dirección de Cultura, en relación con el 0,4 asignado a los otros premios, y la

eliminación y cercenamiento de importantes campos, tales como Historia, Literatura, Música y Teatro.

- 13- Con las reformas propuestas en el texto sustitutivo el Premio “Emilia Prieto” tendría el mismo porcentaje que el “Magón”, incrementándose el presupuesto entre estos dos premios en ¢13.985.560, en las otras categorías específicas se obtendría una disminución de ¢7.716.870, consecuentemente el presupuesto total de Premios Nacionales se aumentaría en ¢6.286.690, lo cual es contrario a la intención inicial del proyecto de ley, que cuestiona la sostenibilidad económica del Programa de Premios Nacionales.
- 14- Existe imprecisión en el establecimiento de cada “Definición” para cada uno de los premios, así como de otros aspectos tales como: “Beneficiarios”, donde parece que se elimina la posibilidad de que cada reconocimiento pueda ser compartido, y en cuanto a los “criterios de selección”. En el caso específico del campo de la Literatura, no queda claro si lo dispuesto en dichos criterios pueda orientar adecuadamente la valoración de los textos literarios.
- 15- No hay coherencia entre la disposición general que se presenta en el artículo 1 del capítulo 1, donde se expone que se crean los Premios Nacionales de Cultura “*como incentivo a la excelencia, el desarrollo y los aportes en el quehacer cultural costarricense*”, por cuanto se eliminan importantes campos contemplados en la Ley vigente, como el de Historia; se cercenan otros significativos campos también considerados en la Ley actual, como Literatura, Música y Teatro, y se proponen unos nuevos campos cuyas respectivas definiciones requieren ser aclaradas, como las denominadas “Artes interdisciplinarias”.
- 16- No existe claridad en la incorporación de los denominados Premios Nacionales de Gestión, Promoción, Producción, Investigación y Comunicación cultural, ya que no se da una adecuada “Definición” de cada uno de ellos. Esto se evidencia al señalarse en el artículo 20 solamente 3 áreas, mientras que el título hace referencia aparentemente a 5 premios.
- 17- El Proyecto de Ley otorga a la Dirección Nacional de Cultura funciones que la convierten en un ente sumamente poderoso en el proceso de integración de los jurados y con ello en el otorgamiento de los premios.
- 18- En términos generales, no quedan claros la viabilidad y los alcances de los denominados “Estímulos y acreditaciones”, ni los del propuesto “Sistema de selección”, tanto en lo que se refiere a las funciones de “nominación” y de “designación de los ganadores” por parte de los jurados especializados como a la propia integración de estos.
- 19- Lo dispuesto en los artículos 33 y 39 del texto sustitutivo violenta la autonomía universitaria al establecer la obligatoriedad de participación de las universidades públicas dentro del plazo establecido por la Dirección de Cultura, así como la obligación de cubrir gastos económicos en que puedan incurrir las personas que hayan sido elegidas para integrar los jurados, respectivamente.

ACUERDA

1. **Comunicar al presidente de la Asamblea Legislativa, las jefaturas de fracción de los partidos políticos y a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del proyecto de *Ley de premios nacionales de arte y cultura (Ley de premios nacionales de cultura)*. Expediente N.º 17.853, por las razones antes expuestas.**
2. **Manifiestar a la Presidencia de la Asamblea Legislativa la inconformidad del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, ya que no fue enviado a este Órgano Colegiado el texto sustitutivo, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución Política. Lamentamos que al igual que en ocasiones anteriores, haya tenido lugar esta omisión.**

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la propuesta para brindar apoyo a las gestiones que se realizan en relación con el Hospital San Francisco de Asís (PM-DIC-12-001).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que la iniciativa, como el título lo dice, es una propuesta para brindar apoyo a las gestiones que se realizan en relación con el Hospital San Francisco de Asís.

Seguidamente, indica que se podría modificar el título del asunto, ya que se trata de que el Consejo Universitario emita una opinión de respaldo a la comunidad de Grecia, que en las últimas semanas ha estado planteando el problema que se está dando con, hospital de esa localidad, en el marco general de una situación de crisis dentro del sistema hospitalario, particularmente, de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Concretamente, muchos de los problemas que se están dando, tienen que ver, justamente, con el nombramiento del personal médico, lo cual, tendría un impacto de disminución en la atención de los servicios hospitalarios para los sectores de las comunidades de la esfera de atención de este hospital, que va más allá de Grecia; tiene que ver con los cantones de Sarchí, y otros.

Informa que hace unas dos o tres semanas estuvo en Grecia participando en una jornada que ellos denominaron “Vigilia en defensa del Hospital San Francisco de Asís”, o sea, en defensa de la salud, ahí se originó la iniciativa.

Asistió a esa actividad y a pesar de que no iba encomendado y mucho menos en representación del Consejo Universitario, fue inevitable que lo vincularan con la Universidad.

El M.Sc. Alberto Hamer Salazar, exdirector del Recinto de Tacaes, quien al parecer viene trabajando en la coordinación del organismo comunal que ha estado en la gesta del Hospital de Grecia, se alegró mucho de verlo, porque creyó que iba en presencia oficial de la Universidad.

En la actividad también había un grupo de representantes estudiantiles de la Sede de Occidente; en efecto, en esa ocasión, se concitaron muchas fuerzas vivas. Este movimiento es muy, muy amplio en el espectro social y político; participan desde alcaldes libertarios y concejales de todos los partidos, hasta asociaciones de desarrollo, grupos sindicales, etc.; es decir, había una gama muy amplia de todos estos sectores esa noche en el parque de Grecia, con una nutrida asistencia comunal. En ese momento, surgió la importancia, para ellos, especialmente para los universitarios en la zona, de que el Consejo Universitario y, en consecuencia, la Universidad de Costa Rica emitiera una opinión, un criterio de apoyo y respaldo a esta demanda de la comunidad.

Comenta que en ese espíritu es que se está presentando la propuesta; solicita que los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario tengan a bien respaldarla.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

1. Los artículos 3 y 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, señalan:

ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

2. Las *Políticas quinquenales para los años 2010-2014*, establecen que la Universidad de Costa Rica

2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.

- 3.- El proceso de regionalización de la educación superior ha permitido un mayor acercamiento de la Universidad con las comunidades.
- 4.- La Universidad de Costa Rica tiene presencia en la comunidad de Grecia por medio del Recinto de Grecia, de la Sede Regional de Occidente.
- 5.- La comunidad de Grecia ha manifestado públicamente, a través de diferentes medios de comunicación y mediante una actividad masiva el pasado jueves 9 de febrero de 2012, su preocupación por la disminución de los servicios de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital San Francisco de Asís de esa localidad.
- 6.- La disminución de esos servicios de salud pone en riesgo la estabilidad social que se vive en la zona, así como también la salud de los habitantes, incluida la comunidad universitaria del Recinto de Grecia.

ACUERDA

1. Brindar un voto de apoyo a las gestiones que se realizan desde las diferentes organizaciones sociales e institucionales de Grecia y cantones circunvecinos, con el fin de evitar un deterioro mayor de los servicios de salud que brinda el Hospital San Francisco de Asís.
2. Instar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a atender la solicitud de diálogo en la ciudad de Grecia, la cual se está haciendo a través de la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia y desde diversas organizaciones sociales.
3. Estimular a las diversas instancias universitarias para que colaboren con las organizaciones sociales en la búsqueda de soluciones para los problemas en la prestación de servicios que tiene el Hospital San Francisco de Asís.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que esa es básicamente la propuesta de acuerdo que está presentando en conjunto con el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que como griego apoya la propuesta, ya que como griego sabe muy bien que los servicios del Hospital San Francisco de Asís, de Grecia, se han venido deteriorando desde hace mucho tiempo. Desconoce si desgraciadamente es un problema nacional, pero los servicios se han venido deteriorando de manera muy grave. Es un hospital prácticamente regional, que atiende toda la zona de occidente, casi hasta San Ramón, donde hay otro hospital, relativamente grande.

Agrega que, efectivamente, en la comunidad se está dando un movimiento sumamente importante por tratar de que estos servicios mejoren, o al menos que no se sigan deteriorando.

El acuerdo propuesto lo único que hace es dar un voto de apoyo a las gestiones que están realizando las comunidades. Básicamente, eso es lo que plantean con el propósito de que sientan que cuentan con el apoyo de la Institución en el tema de mejorar los servicios de la Caja; en particular, en este caso, los del Hospital San Francisco de Asís, de la ciudad de Grecia.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Lic. Héctor Monestel y al Dr. Oldemar Rodríguez por la presentación de la propuesta.

Inmediatamente somete a discusión la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que en el punto dos del acuerdo se dice: *Instar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a atender la solicitud de diálogo en la ciudad de Grecia, la cual se está haciendo a través de la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia y desde diversas organizaciones sociales.* pregunta a qué se refieren con “atender la solicitud de diálogo”; considera que debería ir mucho más allá. Desconoce si el diálogo está roto o si no hay diálogo, porque si hay diálogo, debería pensarse en ir más allá; es decir, que atienda la solicitud de la comunidad de Grecia.

Además, en el acuerdo tres se dice: *Estimular a las diversas instancias universitarias para que colaboren con las organizaciones sociales en la búsqueda de soluciones para los problemas en la prestación de servicios que tiene el Hospital San Francisco de Asís.*, punto que le parece demasiado amplio, por lo que considera pertinente precisarlo más en cuanto a qué instancias y qué tipo de colaboración se puede dar, porque, de lo contrario, quedaría demasiado amplio, lo que podría no implicar nada.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que, indudablemente, cuando se trata de un aspecto de salud, se piensa en apoyarlo, pero tiene algunas dudas que no le permiten formarse un criterio para tomar una posición.

Por otra parte, tiene dudas en los tres acuerdos que se proponen. En el primer acuerdo se dice: *con el fin de evitar un deterioro mayor de los servicios de salud*, por falta de información, desconoce si se está aseverando que ya está deteriorado y que va a ser mucho mayor; es una aseveración sobre la que no tiene información. También, es un poco impreciso mencionar “de los servicios de salud”, no se sabe si se trata de alguno en particular como para tener un poco más de criterio.

Comenta que en el acuerdo dos tenía la misma inquietud planteada por el Ing. Ismael Mazón, sobre atender la solicitud de diálogo. Le salta la duda sobre cómo está el diálogo; si no estarían haciendo una solicitud sin conocimiento de causa. Le queda un poco difícil tomar esa decisión.

En el acuerdo 3, se menciona el término “estimular”; coincide con el Ing. Ismael Mazón en que los verbos utilizados en los tres acuerdos generan dudas. En el primero “evitar”, en el segundo “atender” y en el tercero “estimular”.

Considera que con un poco de explicación por parte del Dr. Oldemar Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel, en sesión se trabajó, es posible que se aclaren estas dudas.

Finalmente, manifiesta que en la comunidad de Grecia hay varios actores universitarios, por lo que circunscribirlo solamente al recinto, se queda corto; se vería como algo muy puntual de un recinto, y en la parte occidental del país hay gran cantidad de actores de la Universidad.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que la situación que se está dando en el Hospital de Grecia se produce en un contexto de crisis de la CCSS, ya que a todos los hospitales, clínicas y centros de salud se les ha pedido un recorte de sus presupuestos, recorte que está siendo cuestionado desde diferentes puntos de la opinión pública y de los mismos prestadores de los servicios.

Los hospitales regionales tienen características muy particulares, tienen áreas de atracción diferenciadas y no necesariamente tienen los mismos servicios en todos los hospitales; o sea, si algo está claro en el país es que el acceso a la atención en salud va a depender de dónde viva y cuál es el hospital que le quede cerca, en alguna medida. Reitera que no todos los hospitales regionales tienen los mismos servicios.

Es sabido que hubo una ley que traspasó los hospitales, que eran de la Junta de Protección Social, a la CCSS; cada uno de ellos fue trasladado con condiciones muy diferenciadas de infraestructura y equipamiento, entre otros; por lo que no pueden decir que todos los hospitales regionales tienen la misma prestación de servicios; ese es un problema básico de la equidad de la atención.

No se puede decir que en Nicoya hay un hospital regional igual que el de Ciudad Cortés. La gente tiene que trasladarse por un electrocardiograma a un lugar, cuando en otros lugares sí se realizan electrocardiogramas; o sea, hay una gran inequidad, por decirlo de alguna forma, no resuelta en la red de servicios de salud.

Le preocupa el hecho de que, posiblemente, todos los hospitales regionales están pasando por circunstancias similares; unos más que otros.

Grecia, como mencionó el Dr. Oldemar Rodríguez, tiene un antecedente de dificultades no resueltas, incluso, de que la gente prefiere ir allá porque ahí le pagan las extras. Hay todo un conflicto.

Por otra parte, se pregunta dónde están los argumentos para decir que van a apoyar a este hospital, qué sucederá cuando vengan todos los demás; o sea, no ve cómo, en este momento, van a discriminar y cómo van a decir algo en particular para Grecia y no se están preocupando por los otros. Pregunta qué es lo que los fundamenta.

Tal y como lo mencionó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, pregunta si hay un diagnóstico o unas cifras que respalden que hay un deterioro de las condiciones; si se han reducido las camas hospitalarias, o los medios diagnósticos. Le parece que en medio de esas circunstancias, independientemente de que la comunidad esté defendiendo sus intereses, desconoce cómo van a discriminar; igualmente podrían estar analizando el caso del hospital en Nicoya. Van a empezar a hacer pronunciamientos genéricos sin especificar dónde está el deterioro. Llama a esa reflexión.

Además, señala que le faltan elementos, porque es posible que otros hospitales y regiones del país vayan a estar enfrentando idénticas situaciones. En medio de una crisis de salud y de un recorte de presupuesto, cuestiona cuál va a ser la posición del Consejo Universitario. Llama a esa reflexión también.

Reitera que los argumentos que se mencionan son muy genéricos y no hay elementos sustantivos. Pareciera que están apoyando una reivindicación regional, por lo que tendrían que estar abiertos a considerar otros que puedan surgir. Se pregunta dónde está el criterio para que se haga un pronunciamiento institucional.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que las observaciones que plantean el Ing. Ismael Mazón y el Ing. Agr. Claudio Gamboa son válidas y muy atendibles, y podrían abordarse en sesión de trabajo. Incluso, cuando se habla de un mayor deterioro de los servicios, se podría sustituir por la frase “evitar el deterioro”, para no calificarlo de si es mayor o menor.

Con respecto a la solicitud de diálogo, es del criterio de que cuando hay visitas como esa, susceptibles, incluso, de desembocar en conflictos más agudos, independientemente de si se tiene el conocimiento en detalle de la situación o no, de lo que cada parte está argumentando, cree que instar al diálogo es una de las más elementales y básicas para atender estos asuntos, desde el punto de vista no solo técnico, sino, también, político; justamente eso es lo que se está sugiriendo.

Por otra parte, se tendría que precisar si se mantiene, de una mejor manera, el texto “estimular las distintas instancias universitarias”; la idea es que distintos sectores e instancias universitarias, especialmente las más directamente vinculadas con el tema, puedan, en algún momento, participar y brindar algún apoyo.

Las observaciones planteadas por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez son más de fondo. Tal y como lo mencionó, están ante una crisis de la CCSS, a la que quieren terminar de dismantelar quienes han estado interesados en destruir los sistemas públicos de salud,

específicamente la CCSS. Probablemente, lo que esté faltando es una posición más decidida, contundente y categórica de este Órgano en relación con la crisis de la CCSS.

En el plenario se ha analizado la problemática; a todos les preocupa el tema, pero no tienen, hasta donde tienen entendido, una posición que señale esa crisis, y más que señalarla, porque en el diagnóstico, todos parecen estar de acuerdo en denunciar la responsabilidad histórica de quienes la han llevado a esa crisis, y, más aún, la responsabilidad que tienen quienes quieren terminar de hundirla en esa crisis.

Se está planteando un problema que no es local ni regional, sino de índole nacional e histórico, sobre el cual, el plenario debería, además de la reflexión crítica y académica, haber fijado una posición como Universidad de defensa de la CCSS.

En ese sentido, cree que lo señalado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, en cuanto a que referirse específicamente al Hospital de Grecia, podría generar, si mal no le entendió, incluso usó el término “discriminación” en relación con la situación con otros hospitales que están en iguales o peores condiciones

Coincide con la M.Sc. Rodríguez en que la situación de otros hospitales, no solo nacionales, sino regionales y locales, están igual o peor que el Hospital San Francisco de Asís, de Grecia. Concretamente, el Hospital de Liberia, en este momento, tiene una situación muy similar, especialmente en lo que toca a recorte de personal médico y profesional, que es por donde se está yendo, aparentemente, la solución de la crisis de la Caja; al despedir personal, lo que afecta la prestación de los servicios.

Estima que el hecho de que hoy tengan un pronunciamiento dentro de ese contexto, un pronunciamiento político y, por qué no, un pronunciamiento moral de respaldo a una comunidad que está mancomunada, unida, sin distinciones políticas ni sociales; incluso, reivindicando y defendiendo la prestación de los servicios de la salud en su comunidad; le parece que no tiene que interpretarse como un criterio discriminatorio con respecto a otras situaciones, que, efectivamente, no han llegado al Consejo Universitario de manera puntual o general. La iniciativa en discusión llega a gestión de miembros de la comunidad universitaria de la región, quienes se sentirían muy honrados y respaldados si la Universidad, de manera institucional, les da ese apoyo.

No cree necesario que tengan que entrar a conocer en detalle la situación o las condiciones en que se está manejando el asunto desde el punto de vista institucional de la CCSS; lo importante es defender un principio: el derecho a la salud en una comunidad.

Si el día de mañana se presenta el caso de Liberia o cualquier otro, personalmente se alegraría; lo que se resolvería, en mucho, con un pronunciamiento general de parte del Consejo Universitario sobre la situación de la CCSS y el deterioro de la salud.

No tiene ningún temor; al contrario, le alegraría que las comunidades de este país y el pueblo de Costa Rica busquen el apoyo de la Universidad, porque eso significaría que creen en la Universidad y que son importantes para la Institución. Desde ese punto de vista, no hay que complicar las cosas como para emitir un pronunciamiento que es relativamente sencillo; se trata de un respaldo político y moral para una comunidad que está defendiendo el derecho a la salud, acción que la Universidad, básica y mínimamente, podría hacer en este caso, sin detrimento de otros que vengan, ya sea porque los busquen o porque el Consejo Universitario los invite.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que las observaciones plateadas por el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Ing. Ismael Mazón son muy pertinentes. También, algunas de las mencionadas por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Estima que no debe interpretarse como un pronunciamiento general sobre la temática, que quizás deberían hacer. Sabe que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez ha trabajado en una comisión sobre el tema; es del criterio de que en su momento deberían valorar el hacerlo.

La propuesta presentada debe interpretarse, simplemente, como un apoyo a una comunidad organizada ante una situación concreta, que en este momento raya en grave.

Personalmente, no considera que sea discriminatorio con otros eventuales problemas que tengan otras comunidades; simplemente, el que se trate de defender a alguien no significa que se está discriminando a los demás. En su momento, si vinieran otras solicitudes, pues habría que estudiarlas; como la M.Sc. Rodríguez decía, todos los casos son muy distintos. No interpreta que si dieran ese voto de apoyo, estarían discriminando a otras personas.

Propone que lo vean como un pronunciamiento de apoyo a un grupo concreto. No se trata de un pronunciamiento general en torno al problema que está enfrentando la CCSS, con el cual, personalmente, estaría de acuerdo en que deben contar con un documento sumamente fundamentado. Una posición de la Universidad en torno a un problema tan delicado, tendría que ser algo muchísimo más elaborado que una comisión especial.

Agrega que probablemente de los insumos que salieron del foro organizado por el Consejo Universitario sobre la situación de la CCSS, podría pensarse en algo más general; es algo que tendrían que analizar en otro momento.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS propone suspender momentáneamente la discusión para recibir a la Sra. Sonia Pineda.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Libia Herrero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la propuesta para brindar apoyo a las gestiones que se realizan en relación con el Hospital San Francisco de Asís, con el fin de recibir a la Sra. Sonia Pineda Lima, coordinadora de la Unidad de Información.

****A las doce horas y diecinueve minutos, entra la señora Sonia Pineda Lima. ****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario recibe a la Sra. Sonia Pineda Lima, coordinadora de la Unidad de Información, quien se acogerá a la pensión.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS da la bienvenida a la Sra. Sonia Pineda, y le manifiesta que se trata de un agradecimiento de parte del Consejo Universitario, el cual se podría asumir como de la Institución.

Recuerda que el Consejo Universitario, en general, se ha preocupado por el recurso humano, y así lo reflejan las políticas institucionales. En ese sentido, espera que la Institución le haya propiciado las herramientas fundamentales para que haya podido desarrollar su trabajo, su capacidad profesional e intelectual; eso, viéndolo desde un punto de vista muy formal, pero, ya por lo que ellos han visto, compartido y han aprovechado de su trabajo, de su aporte, le dice: "muchas gracias, doña Sonia, realmente su trabajo ha sido de una importancia fundamental". Muchas veces la información, el dato preciso, el dato que no estaba, el que había que encontrar con la Unidad de Información, que ha estado a su cargo en todas las oportunidades ha logrado contar con esa información, con ese documento fundamental que recoge un poco lo que ha sido la Institución, los procesos en los que está y que les permite tomar mejores decisiones, relacionar asuntos y elementos; por eso, con mucha sinceridad, le expresa, en nombre del Consejo Universitario, su agradecimiento.

El plenario está convencido de que es una persona trabajadora, con gran ímpetu y diligencia; el pensionarse, solamente, va a ser llegar a un punto en su vida, porque tiene otras actividades pendientes, igualmente importantes y muy vinculadas con la profesión; al fin y al cabo, la profesión es parte de la vida de cada persona. Cree que no va a tener grandes cambios.

En nombre del Consejo Universitario, le desea que tenga una jubilación plena, literalmente hablando, que siga con los nuevos proyectos, pero que realmente pueda disfrutarlos más allá de la formalidad y los horarios que impone un puesto de trabajo como el que ha desempeñado.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que no puede menos que expresar su sensación de tristeza y alegría. Podría pensar que es de tristeza por la pérdida que se da a escala Institucional, con el trabajo y con el aporte de doña Sonia; pero presume, como normalmente presumen los abogadillos, que se basan en presunciones, que también es de alegrarse porque se supone que se va a una etapa de la vida que permite un mayor disfrute. Esa es una presunción y espera que ese sea el caso.

En lo personal, desea expresarle esa sensación que le genera y, por supuesto, reiterarle que aun allá donde esté y donde vaya, va a contar siempre con un compañero en este Consejo Universitario, fuera de este o fuera de la Universidad, porque ahorita la alcanza.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se une a las palabras expresadas por los compañeros. Considera que doña Sonia percibe el sentimiento de amistad y de afecto que todos le tienen. Destaca, como trabajadora, su actitud siempre de colaboración, no solo de brindar la información solicitada, sino la forma en que ella y el personal de la Unidad de Información siempre lo hacen.

Le desea lo mejor de lo mejor en esta nueva etapa y le da las gracias por todo el esfuerzo, trabajo y dedicación. Un abrazo muy fuerte.

El ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Sra. Sonia Pineda todo su trabajo a lo largo de estos años.

Resalta dos características que le llaman mucho la atención de doña Sonia: una es su forma de ser, su comportamiento como persona, su educación y su trato para con los demás; le agradece mucho esa forma de ser. Por otra parte, admira mucho su profesionalismo a la hora de enviarles por Internet mensajes aclarando ciertos términos, incluso, en los mismos dictámenes.

Le parece que ella combina o ha combinado esas dos características en una forma muy sana, de mucho beneficio para el Consejo Universitario y para la Universidad. Agradece mucho esa disposición de compañerismo y de trabajo profesional. Le desea lo mejor, y quizás él va detrás.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a doña Sonia, de quien pudo constatar, sobre todo en su período en la Dirección, su trabajo extraordinario para con el Consejo Universitario, lleno de profesionalismo. Le desea muchísimos éxitos en sus proyectos futuros. Está seguro de que se está retirando del Consejo Universitario pero para iniciar nuevos proyectos.

Finalmente, indica que, como bien decía el Lic. Monestel, ellos seguirán en el Consejo Universitario, y quedan a sus órdenes, ojalá, en el futuro, les pueda ayudar en algunas otras cosas.

El DR. ALBERTO CORTÉS reitera un poco lo que manifestó en la actividad de despedida que se le organizó a doña Sonia.

En primer lugar, darle gracias por el trabajo, por la disposición a cooperar, por el profesionalismo, tal y como se mencionó, y le manifiesta los mejores deseos para esta nueva etapa que inicia en la vida y que pueda realizar todos los proyectos que ha imaginado.

Además, le indica que van a estarle molestando, porque el conocimiento que tiene de la Universidad es muy importante y, seguramente, seguirá siendo una fuente de referencia, por lo menos en el futuro cercano; dice que le van a dar un descansito, pero no mucho.

Finalmente, le reitera los mejores deseos para esta nueva etapa: "Sonia, gracias por todo".

La M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ estima que los compañeros han sido muy explícitos en todas las razones que hay para agradecer, pero, en ese momento, quiere resaltar el hecho de que doña Sonia encarna la figura de la mujer universitaria: responsable, trabajadora, dispuesta, siempre con una excelente disposición hacia lo que se le solicita.

Le desea lo mejor para el período que viene, el cual, seguramente, será igual de fructífero al que ha tenido con ellos hasta ahora y donde ha cosechado tantos afectos.

El DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que lo pertinente sería decir *ídem* a todo, porque ya la mayoría lo han dicho.

Le aconseja que coma más helados, que lea más novelas que tuvo por ahí y que no leyó, que disfrute más a sus nietos, que tenga más tiempo libre para disfrutarlo con lo que ella sienta que la puede realizar y que generalmente no se puede hacer cuando se está trabajando, aunque se quiera. Cree que es bueno disfrutar un poco más libre y comer más helados.

LA SRA. SONIA PINEDA LIMA agradece a los miembros del plenario por brindarle la oportunidad de compartir ese pequeño espacio.

Agrega que está muy emocionada porque va a dar un paso muy importante en su vida; son bastantes años los que ha dedicado a la docencia y a la parte administrativa, de los cuales, los últimos 16 años, los ha pasado en el Consejo Universitario, donde ha logrado conocer muchas cosas interesantes de la Universidad.

Desde la Unidad de Información ha realizado una serie de investigaciones que han sido solicitadas por miembros del plenario que les antecedieron, y por la comunidad universitaria en general, investigaciones de las cuales ha aprendido muchísimo; ha sido una serie de estudios de casos que quedan respaldados para ser consultados posteriormente.

Agrega que ha vivido algo que la ha marcado mucho, y es que desde que llegó al Consejo Universitario ha trabajado en un proyecto de recuperación de la memoria institucional. Por medio de este proyecto ha tenido la dicha de leer, analizar, sistematizar y subir a la base de datos las actas del Consejo Universitario desde 1941; proyecto que no ha concluido y que espera que las compañeras de la Unidad lo emprendan con el mismo entusiasmo que ella lo hizo, para que le den continuidad, porque todavía queda una brecha muy grande para cerrar la parte histórica.

Destaca que el análisis realizado le ha permitido aprender mucho de la Institución desde sus orígenes; ha conocido a personalidades como las que hoy les acompañan en la galería fotográfica que se encuentra en el plenario, su pensamiento, las luchas de los estudiantes de la época por lograr cosas importantes para su quehacer estudiantil y la lucha a nivel docente. En la parte administrativa, pudo vislumbrar situaciones muy importantes para sacar adelante a la Institución. Puntualiza que no se pueden dejar de lado eventos importantísimos, de coyuntura a escala nacional, que tenían mucho que ver con el quehacer institucional y las discusiones interesantísimas que se daban.

Para ella, ha sido un privilegio haber trabajado en este proyecto en concreto, uno de los tantos proyectos que tiene la Unidad de Información, porque ha aprendido mucho, mucho. Se lleva eso en su recuerdo. Le ha hecho crecer como profesional y como persona el haber tenido la oportunidad de tener en sus manos toda la información de la Universidad de Costa Rica, la histórica y la del momento.

Agrega que no le queda más que agradecerles a todos los miembros del plenario y al equipo de trabajo de la Unidad de Información, porque una persona sola no puede hacer nada; necesita contar con profesionales de gran empuje, como las personas que integran la Unidad de Información, para poder alcanzar todo lo que se ha hecho en la Unidad.

Agradece el apoyo del Sr. Norberto Rivera, quien siempre la asesoró, aconsejó y aclaró situaciones que le permitieron salir adelante.

–Muchas gracias a todos–

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS: – Gracias, muchas felicidades.

***A las doce horas y treinta y cuatro minutos, sale la Licda. Sonia Pineda Lima. ***

A las doce horas y treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.